

ספרדית

שרותי בריאות



הופק על ידי

גף מידע ופרסום

המשרד לקליטת העלייה

רחוב הלל 15 ירושלים 94581

כל הזכויות שמורות ©

ירושלים

Ministerio de Absorción -
Departamento de Publicaciones -
Hilel 15, Jerusalén 94581;
Todos los Derechos Reservados ©

www.moia.gov.il

e-mail: info@moia.gov.il

עיצוב: סטודיו הראל

ESPAÑOL

שרותי בריאות



Salud Pública |

Salud Pública

Departamento de Publicaciones

Ministerio de Absorción

Directora del Departamento: **Ida Ben Shitrit**

Departamento en Español: **Abraham Shani**

Daniel Alaluf

ירושלים 2000

0513000010

Contenido

Introducción	4	מבוא
Seguro de Salud Pública	6	ביטוח לאומי
Derechos y Obligaciones	8	זכויות וחובות
Relación médico/enfermo	14	יחסי רופא/חולה
Paquete de Servicios	21	סל שירותים
Cuotas Mensuales	22	דמי ביטוח בריאות
Obra Social	31	קופות חולים
Cupat Jolim Clalit	34	קופ"ח כללית
Cupat Jolim Macabi	40	קופ"ח מכבי
Cupat Jolim Meujedet	46	קופ"ח מאוחדת
Cupat Jolim Leumit	52	קופ"ח לאומית
Cambio de Obra Social	59	מעבר לקופ"ח אחרת
Hospitales	61	בתי חולים
Medicina de Urgencia	65	עזרה ראשונה ושירותי חירום
Embarazo	68	הריון
Enfermedades Mentales	69	מחלות נפש
Tratamiento dental	72	טיפול שיניים
Medicina Alternativa	73	רפואה אלטרנטיבית
Quejas y Demandas	75	תלונות ובקשות
Glosario	89	מילון מונחים
Direcciones prácticas	97	כתובות וטלפונים



INTRODUCCIÓN

Las Instituciones que se ocupan de la Salud Pública en Israel, han atravesado por una etapa de cambios, tanto en lo que atañe a sus contenidos como en los servicios que ofrecen.

La expresión principal de esos cambios, ha sido la promulgación de la Ley Nacional del Seguro de Salud Pública, que se produjo el 1.1.95.

Esta es una ley que otorga el derecho de recibir tratamiento médico y define las obligaciones del estado, en tanto entidad que proporciona servicios médicos a todos los habitantes del país, sin ningún tipo de discriminaciones y por supuesto que los nuevos inmigrantes quedan incluidos automáticamente en la definición de "habitantes".

Dicho en otros términos: El Seguro Nacional de Salud Pública, es una obligación y todos los habitantes del país están asegurados.

La Ley Nacional del Seguro de Salud Pública expresa la política del estado que considera que la salud es un derecho elemental de los ciudadanos.

En lo que sigue, podremos de todos modos comprender que no siempre se definen los temas en forma clara, pero que asimismo los temas inclaros no son absolutos.

Un ejemplo muy general de lo antedicho, es que la ley no cubre todos los aspectos de los servicios médicos.

Intentaremos entonces señalar los aspectos principales que cubre, para que puedan ustedes como nuevos inmigrantes saber en forma general como recibir tratamiento médico en Israel.

Respecto a temas específicos, asociados a enfermedades particulares o tratamientos excepcionales, o bien por pagos adicionales que les fuesen exigidos,



es conveniente siempre dirigirse a las instituciones médicas pertinentes, o al Ministerio de Salud Pública (Misrad ha Briut n.t.), antes de realizar tales pagos, y pedir explicaciones sobre todo problema planteado.

Al final del presente folleto se encuentra una lista de direcciones prácticas lo mismo que la traducción de expresiones útiles, algunas de las cuales también irán apareciendo dentro del contexto de esta publicación.



PRINCIPIOS DE LA LEY NACIONAL DEL SEGURO DE SALUD PÚBLICA



- 1.- Todo habitante de Israel tiene el derecho de estar asegurado por el Seguro Nacional de Salud Pública. El Seguro Nacional de Salud Pública es una obligación, y todos los habitantes del país están asegurados.
- 2.- La definición del "Paquete de servicios de salud" es una y la misma para todos los habitantes del país.
- 3.- Las Obras Sociales ("Cupot Jolim" literalmente "cajas de los enfermos" n.t.) son las responsables de proporcionar todos los servicios médicos que los habitantes requieren.
- 4.- Para poder recibir tratamiento médico, hay que ser socio de alguna de las Obras Sociales (Cupot Jolim).
- 5.- Los habitantes tienen derecho a inscribirse como socios en la Obra de su elección, y está totalmente prohibido a las mismas rechazar un pedido de inscripción.
- 6.- Los servicios médicos incluidos en el Paquete de Servicios, se darán según criterio médico, con una calidad aceptable, en un lapso de tiempo normal, y a una distancia normal del domicilio del paciente.
- 7.- El Gobierno de Israel es el responsable de cubrir los gastos del Paquete de Servicios de Salud Pública, fijado por la Ley.
- 8.- El cobro de la cuota del Seguro de Salud Pública a los residentes, se realiza por intermedio del Instituto del Seguro Nacional (Bituaj Leumi n.t.). Los porcentajes de la cuota del Seguro de Salud se determinan en forma progresiva.
- 9.- Está terminantemente prohibido a los empleadores obligar a sus empleados a pertenecer a una Obra (Cupá) determinada.



10.- Las Cupot son inspeccionadas en forma amplia y seria por parte de las entidades gubernamentales.

11.- Los servicios médicos se prestarán conservando en todo momento una actitud de respeto por la persona, defensa de la privacidad y secreto profesional.

12.- Todo asegurado que considere que han sido trasgredidos sus derechos, podrá presentar una queja al respecto. La Cupá no podrá limitar o negar el derecho de cada socio a presentar cualquier queja que sea.



LOS DERECHOS DE LOS ENFERMOS EN ISRAEL



La "Ley de derechos del enfermo" se promulgó en 1996 y su objetivo ha sido la determinación de los derechos de toda persona que solicita tratamiento médico. Asimismo la ley pretende defender a la persona y la privacidad de quien solicita el tratamiento.

Esta Ley, conjuntamente con la Ley Nacional del Seguro de Salud Pública, enfocan las necesidades físicas y emocionales del enfermo como inseparables.

En parte de los países de los que provienen los nuevos inmigrantes, se sigue viendo al paciente como un "socio pasivo" en el proceso del tratamiento. El paciente se presenta a recibir el tratamiento y el sistema se lo ofrece. Muchas veces no se han tenido en cuenta en absoluto las necesidades del paciente en tanto ser humano.

La concepción acostumbrada en Israel, ubica al enfermo en el centro de la experiencia que se produce para su tratamiento. El paciente sabe "cuales son sus derechos" y suele exigir que haya comunicación verdadera entre él y quienes le tratan. De este modo puede participar más activamente en las decisiones con respecto al cuidado de su cuerpo.

El equipo de médicos y el paciente pueden encarar conjuntamente los problemas y no como un enfrentamiento. Debemos comprender que muchas veces también los profesionales tienen dificultades para decidir cuales son las exigencias del momento y que decisión tomar.

Esto sucede indudablemente porque la medicina, como bien sabemos, no es una ciencia exacta.

Tal como ya lo hemos señalado, existe un sistema de control por medio del cual es posible pedir aclaraciones y presentar quejas y más adelante nos ocuparemos también de ello.



¿QUIÉN NECESITA LOS SERVICIOS MÉDICOS?

Se considera "enfermo" a toda persona cuya salud disminuye y se ve necesitada de tratamiento médico, ya sea en el marco de un consultorio o bien con una internación en hospital o también en forma de rehabilitación.

El tratamiento médico se ocupa de corregir los daños que presenta la salud del enfermo, o bien reducirlos.

El pago de la cuota por el seguro de salud

De acuerdo con la ley Nacional del Seguro de Salud Pública (1995) este seguro es obligatorio. Todo habitante que ha llegado a su mayoría de edad (18 años) tiene que pagarle al Seguro Nacional su cuota del seguro de salud. De acuerdo con la ley, la cuota es de un 4,8% del salario, hasta un salario equivalente a 4 veces el salario promedio del país. La forma de deducción es progresiva ya que para aquellas personas que cuentan con ingresos más reducidos, el porcentaje obligatorio es menor.

Los ingresos del Seguro Nacional, que provienen del Seguro de Salud se distribuyen entre las Cupot Jolim según el número de asegurados en cada una de ellas. Las sumas transferidas se calculan según las edades de los asegurados.

El Ministerio de Finanzas tiene la obligación de completar las fuentes de subvención del costo del paquete de servicios médicos tal como se lo ha definido. Como lo establece la ley todo el dinero que los asegurados pagan es en concepto de seguro de salud, y en ningún caso con otro objetivo.

Todo interesado tiene el derecho de consultar los informes financieros de las Cupot y estas tienen la obligación de hacer públicos tales informes. Toda persona asociada a una de las Cupot puede si quiere inscribirse para el seguro complementario y deberá pagar en forma personal a su Cupá por dichos servicios.



¿QUIÉNES PAGAN MÁS, QUIÉNES PAGAN MENOS?

Personas cuyos ingresos son bajos, pagarán lógicamente menos.

Y aquellos con ingresos altos pagarán más. En una pareja, si los dos trabajan, cada uno pagará por separado su cuota, en cambio si la pareja de un asegurado no trabaja, el que sí lo hace no deberá pagar ninguna cuota adicional. Los trabajadores independientes deben pagar en forma personal su seguro de salud.

Sumas a pagar:

El ingreso mínimo que se considera para el pago del seguro ya sea para quien trabaja con relación de dependencia o bien para un trabajador independiente es una cuarta parte del salario promedio en el país.

Quienes no cuentan con ingresos o cuyos ingresos son menores que la suma definida, pagarán como quienes tienen ingresos mínimos.

Los ingresos máximos para fijar la cuota del seguro tanto para asalariados como para independientes son de cuatro veces el salario medio.

Quienes perciben ingresos mayores, no pagarán más. La ley marca dos tipos de proporción, de acuerdo con el nivel de los ingresos:

- hasta la mitad del salario promedio bruto, se pagará un 3,1% bruto.
- A partir de la mitad del salario promedio bruto y hasta el máximo (cuatro veces el salario promedio), se pagará un 4,8% de los ingresos bruto.



Cuánto pagarán las personas que no trabajan?

Quienes no trabajan, no son asalariados o trabajadores independientes, y sus ingresos son menores que los del salario promedio, pagarán el mínimo. Si sus ingresos son mayores que la cuarta parte del salario promedio, deberán pagar el 4,8% de los ingresos.



Cuánto pagarán quienes reciben una jubilación o pensiones del Seguro Nacional u otros?

Las personas que trabajan y además reciben una jubilación del Seguro Nacional o bien cualquier otro tipo de pago, pagarán en forma proporcional a sus ingresos y al trabajo. Tanto la jubilación como otro tipo de pagos están exentos del pago del seguro.

Quienes no trabajan y viven solamente de la jubilación o de algún otro tipo de pagos que reciben, pagarán su seguro de salud según la proporción mínima.

Cuánto pagarán los que reciben una pensión por vejez o como deudos de un fallecido (*kitzvat zikna, kitzvat sheirim*)?

Las personas que reciben alguna de las pensiones mencionadas, pagarán un seguro de salud fijo, que el Seguro Nacional deducirá directamente de sus pensiones. Todo ingreso queda libre de pago.

Cómo se cobra la cuota?

La cuota del seguro de salud es obligatoria. Esta cuota se cobrará del mismo modo que se cobra la cuota del Seguro Nacional.

- asalariados: el empleador deduce la cuota del salario,
- independientes: pagarán por las mismas vías en que pagan su Seguro Nacional.



DERECHO Y OBLIGACION DE INSCRIBIRSE EN UNA CUPA



INMIGRANTES

Se define como **HABITANTE** del país, a todo inmigrante y todo residente temporario ("alef ejad" para el Ministerio del Interior). Como consecuencia de ello, están asegurados por el Seguro Nacional de Salud Pública.

A USTEDES, que han llegado al país como inmigrantes o como residentes temporarios, se les solicita inscribirse en una de las CUPOT, tan prontamente como ello sea posible. Para la inscripción deben presentar el documento de inmigrante "teudat olé" o el documento de identidad "teudat zeut".

TURISTAS

Los turistas no tienen derecho a tratamiento médico en el marco del Seguro Nacional de Salud Pública.

Para los turistas que solicitan servicios médicos en Israel se presentan las posibilidades siguientes:

- Seguro Médico privado por intermedio de las Compañías de seguros que se ocupan de ello.
- Compañías que venden pólizas de seguros de salud.
- Utilizar servicios médicos privados.

Si han llegado ustedes al país como turistas, y quieren cambiar su inscripción, deberán dirigirse al Ministerio del Interior y cambiar por el status de inmigrante o por el de residente temporario (alef ejad).

Después de recibir el documento de inmigrante o el de identidad, correspondientes, podrán inscribirse en una de las Cupot y recibir servicios médicos basados en la Ley Nacional del Seguro de Salud Pública.



RESIDENTES QUE REGRESAN AL PAIS

Todo residente israelí que se encuentre en el exterior del país por más de cinco años seguidos, y que durante ese período no ha residido en Israel más de 90 días, deberá reinscribirse en una Cupá a su vuelta al país y tendrá derecho a recibir nuevamente los servicios de salud, después de un período determinado.

Todo residente que se encuentre en el exterior del país por un lapso menor a los cinco años, tendrá derecho a continuar recibiendo servicios médicos a su vuelta al país.



SOLDADOS

Los soldados que se encuentran en su servicio regular, conscripción o servicio permanente ("keva") , recibirán servicios médicos en los marcos del ejército.

Los soldados que han finalizado su servicio regular, podrán inscribirse en una de las Cupot de su elección y podrán recibir servicios médicos desde el día mismo de dicha inscripción.

Por supuesto que todo soldado que ha finalizado su conscripción, tiene siempre la posibilidad de continuar como socio de la cupá a la que pertenecía antes de su enrolamiento.

EXCEPCIONES

Para todo habitante que aún no estuviera inscripto en una Cupá y necesitase servicios médicos urgentes, será la dirección general del Ministerio de Salud Pública o bien las autoridades competentes, quienes determinen la Cupá en la que el mismo podría recibir tratamiento, y será considerado como inscripto en dicha Cupá.



RELACIONES "PACIENTE-SERVICIO MÉDICO"



En el marco de los derechos y las obligaciones de los que ofrecen y reciben servicio médico, existen unas cuantas generalidades que es importante tener en cuenta:

TODO ENFERMO TIENE DERECHO A RECIBIR TRATAMIENTO

En Israel todo ciudadano tiene el derecho inalienable de recibir tratamiento médico.

1. Toda persona necesitada de tratamiento médico, tiene derecho a recibirlo según las condiciones y acuerdos en práctica, y según las regulaciones de dichos servicios en el país.

2. En caso de urgencia médica, toda persona tiene derecho de recibir tratamiento inmediato sin ningún tipo de condicionamiento.

3. Las Instituciones o personas que ofrecen tratamiento, no harán ningún tipo de diferencia entre sus pacientes por razones de religión, raza, sexo, nacionalidad, país de origen o cualquier otra razón.

El derecho a recibir tratamiento médico en Israel, ha sido determinado por medio de dos leyes:

- La Ley Nacional de Salud Pública que asegura los aspectos económicos del tratamiento médico.
- La Ley de Derechos del Enfermo, en tanto persona.

La Ley Nacional del Seguro de Salud Pública resolvió el problema de los derechos de todos y cada uno de los habitantes de Israel, en cuanto a recibir tratamiento médico. Según dicha Ley:

- Todo habitante tiene derecho a servicios de salud.
- El Estado es responsable de financiar el Paquete de servicios médicos.



- Las Cupot Jolim son las responsables de proporcionar los servicios por medio del sistema de servicios médicos que les pertenecen o a los que están vinculadas.

La Ley de derechos del enfermo determina que:

- Toda persona necesitada de tratamiento médico tiene derecho a recibirlo.
- En casos de urgencia toda persona tiene derecho de recibir tratamiento sin ningún tipo de condicionamiento.
- Todo habitante de Israel tiene derecho a recibir tratamiento médico sin ningún tipo de discriminación.



LA RELACION MEDICO - ENFERMO



Cuando una persona se enferma, se encuentra de pronto en un entorno de médicos y de todo tipo de profesionales de la medicina. Para que el tratamiento sea efectivo, es conveniente que el enfermo tenga en cuenta que:

1. Tiene que tratar de ser conciente de las dificultades objetivas y subjetivas del equipo de médicos y tomarlas en consideración.
2. Conviene preparar con antelación los datos más importantes que se ofrecerán.
3. Es conveniente que llegue a la consulta acompañado por alguien que pueda ayudarlo.

EL DERECHO AL SECRETO PROFESIONAL

Este derecho defiende al enfermo o persona que está en tratamiento de los daños que se le pueden ocasionar en caso de que su estado de salud fuese conocido públicamente. El equipo de médicos tiene la obligación de guardar el secreto profesional en cuanto al paciente enfermo.

Todo el que proporciona información médica que ha llegado a sus manos en el cumplimiento de su ocupación o profesión, está sujeto a castigos previstos por la ley.

Al mismo tiempo, los médicos pueden ofrecer la información sobre el estado de un enfermo a la familia de éste, según su criterio como médicos.

En el caso de menores de edad, sus padres o tutores, tendrán derecho de recibir la información del equipo de médicos y utilizarla como quieran.

En casos específicos en que el enfermo presenta una enfermedad contagiosa o es portador de ella, los médicos tienen la obligación de informar sobre ello a las autoridades sanitarias.



LA HISTORIA CLINICA DEL ENFERMO

Todos tenemos una historia clínica que nos acompaña desde el día de nuestro nacimiento.

Los nuevos inmigrantes que han tenido diversos problemas de salud a menudo llegan a Israel con documentos relacionados con sus enfermedades en el pasado.

Cuando vamos al médico, a los consultorios, al hospital o a cualquier otra institución médica, dejamos detrás nuestra documentación que contiene nuestros datos personales, una descripción del tratamiento que se ha realizado, sugerencias para el futuro y/o conclusiones.

Nadie tiene derecho de agregar o quitar nada a dicha documentación, una vez que ha sido fechada y firmada por quien la preparó.

En esta documentación se pueden distinguir generalmente dos partes: una parte técnica relativa al tratamiento mismo, y otra parte que incluye la impresión personal de quien proporciona el tratamiento. En esta parte figuran aspectos de la personalidad, conductas y otros, del paciente.

La parte relacionada con los aspectos técnicos puede mostrarse al paciente, no así la relativa a los aspectos de personalidad y conducta, que se siguen manteniendo secretos.

Todo este material es conservado durante varios años, por cada institución médica en un lugar específico y protegido.

Estos informes se mantienen fuera del alcance del público. Si tal condición no se cumpliera, los enfermos no aceptarían hablar con los médicos sobre sus problemas más íntimos.



El enfermo tiene derecho de recibir una copia del informe médico que trata sobre él. La carpeta que contiene toda la información pertenece a la Institución. De todos modos, la carpeta con la historia clínica del enfermo sigue siendo un informe secreto y le está terminantemente prohibido a las instituciones, pasárselo a terceros sin el acuerdo explícito del enfermo.

ACOMPAÑANTES Y FAMILIARES

Los enfermos que se presentan para recibir tratamiento médico ya sea en consultorios, hospitales y otras instituciones médicas, generalmente llegan acompañados por alguien. Esto es muy común entre los nuevos inmigrantes por las dificultades de idioma que a menudo crean problemas de comunicación con los médicos.

Desde el punto de vista del Hospital, la importancia de los acompañantes reside entre otras, en el hecho de que ellos firman los formularios de ingreso en la sala de emergencias o en las salas de internación y se ocupan de los aspectos del compromiso de pago por parte de enfermo, cuando es necesario. Si el paciente no está en condiciones de hacerlo por si mismo, el acompañante firmará también los formularios por los que acepta el tratamiento médico.

Los acompañantes también ayudan en el sentido de ocuparse de las necesidades del enfermo. No obstante, les está prohibido molestar a los médicos con pedidos fuera de lugar o dirigirse a ellos todo el tiempo con preguntas sobre la situación del enfermo.

Para concluir, podemos decir que cuando un enfermo necesita tratamiento es importante que llegue con acompañantes ya sea para que lo ayuden cuando se repone del tratamiento o bien para la comunicación con los profesionales.

EL DERECHO DEL ENFERMO A RECIBIR TRATAMIENTO CON EL MAYOR RESPETO A SU PERSONA

Muy a menudo se presenta un problema bastante difícil especialmente entre los inmigrantes, que consideran que se transgreden las normas de respeto a



su persona, ello por supuesto casi siempre según el sistema de valores del inmigrante. También se quejan de un trato denigrante, esto sucede generalmente en los marcos de las instituciones de salud pública y mucho menos en las instituciones privadas.

El concepto "respeto a la persona" es demasiado abstracto y relativo y se lo puede explicar de diversas maneras. Considerando que llegaron y llegan a Israel inmigrantes de países diferentes y diversas culturas, la conducta de "respeto a la persona" tiene que llegar a ser comprendida por todos. Cuando se trata de personas enfermas que van para su tratamiento el tema es aún más delicado, ya que estas personas generalmente requieren más consideración y atención por sus problemas de salud.

Por otra parte, el equipo profesional, médicos, enfermeras y todos aquellos que han llegado también de distintos países, y trabajan en las instituciones médicas, representan a su vez culturas diversas y hablan diferentes idiomas. Dicho en otros términos, también ellos han llegado de culturas diversas y son o han sido inmigrantes.

Lo principal del trabajo de los médicos es ocuparse de la enfermedad de la persona. A veces los médicos están apurados, y no cuentan con el tiempo necesario para ofrecer una atención más personalizada, o bien realizan un tratamiento en un estilo que tal vez no era el aceptable en el país de origen del enfermo.

Como resultado de todo esto, el enfermo pierde el control sobre la organización de su tiempo. Se le impone cuando levantarse, se lo despierta para realizar diferentes análisis, se le dice cuando debe comer, y así de seguido. También el tema del tiempo pasa a ser muy relativo para el enfermo y pierde su sentido verdadero.

El nuevo inmigrante, cuando está enfermo debe asimismo considerar todo lo antedicho, antes de ofenderse o creer que no se lo toma en cuenta.



APOYO PSICOLOGICO

Parte de los servicio psicológicos están incluidos en el Paquete de servicios que las diferentes Cupot deben proporcionar: servicios de diagnóstico y valoración psicológicos, apoyo psicológico en consultorios, en hospitales generales, y en instituciones específicas.

Junto con ello, el Paquete de servicios se compromete a que se pueda recibir: tratamiento individual, por parejas, por familia o en grupos, intervención psicológica en momentos de crisis, tratamiento psicológico de rehabilitación y neuropsicológico.

Las Municipalidades, junto con el Ministerio de Salud Pública, ponen al servicio del público en general, los consultorios de Salud Mental. A estos consultorios pueden llegar las personas que sufren de problemas anímicos y allí recibirán tratamiento temporario, de acuerdo con un programa que se les propondrá.

En las escuelas hay consejeros educacionales, y psicólogos que se ocupan de los problemas de los alumnos y de la relación alumno - familia.



EL PAQUETE DE SERVICIOS DE SALUD



Es esta una variedad de servicios que todas las Cupot Jolim deben proporcionar a sus asegurados sin ningún tipo de condicionamientos.

Derecho al paquete de servicios

El derecho al paquete de servicios está definido por legislación, es de conocimiento público, amplio y detallado. Los detalles del paquete de servicios cambian en forma casi cotidiana, por ello, es posible que un tratamiento o medicamento que estaban incluidos en un momento dado no lo estará en otro, y viceversa.

Limitaciones del paquete de servicios de salud

Todo enfermo que se dirige a los servicios médicos pidiendo recibir tratamiento en los marcos de la Ley Nacional del Seguro de Salud Pública, debe saber que solamente los tratamientos detallados en el Paquete de Servicios serán proporcionados en forma gratuita. Esto significa que el derecho del enfermo a recibir tratamiento médico en forma gratuita no es absoluto.

Así por ejemplo, deberá pagar un precio parcial por los medicamentos. La ley tampoco cubre todos los tratamientos médicos, como por ejemplo operaciones plásticas cosméticas, tratamientos en el exterior del país y otros por el estilo. Ciertas vacunaciones también están sujetas a pago. Indudablemente un enfermo puede no recibir un tratamiento determinado si su médico se opone a ello.

También el concepto de primeros auxilios no está del todo clarificado. Por ejemplo, en el marco del paquete de servicios un enfermo transportado por una ambulancia debido a un accidente de tránsito no deberá pagar el transporte, en cambio si es transportado desde su casa, sí deberá pagar la movilización.

Poe eso, no se sorprendan si se les exigen pagos diversos, a pesar de los servicios que deben ser proporcionados por la ley.



Por supuesto que siempre es conveniente analizar la esencia del pago y su legalidad.

Por otro lado, ustedes deben saber que se les podrá exigir pago por análisis o atención en salas de emergencias pero que es imposible impedir dichos análisis o la internación en caso de necesidad de llevarlos a cabo.

Es muy importante recordar que la Ley Nacional de Seguro de Salud Pública asegura servicios médicos en los marcos del sistema de salud pública.

Para concluir, el derecho a tratamiento médico en los marcos públicos tampoco es absoluto. El paquete de servicios no cubre todas las exigencias.

Con la finalidad de completar los diversos servicios ofrecidos, las Cupot Jolim desarrollaron un sistema de servicios agregados, en el marco de un seguro complementario. Dichos seguros se ofrecen por una cuota mensual. Todo enfermo puede así obtener tratamientos que el paquete de servicios no le proporciona.

Asimismo, existe siempre la posibilidad de completar el Paquete de servicios dirigiéndose a servicios médicos privados.

Medicina privada

El derecho del enfermo a recibir tratamiento médico no incluye su derecho a recibir dicho tratamiento por parte de un médico determinado, según su elección.

La ley determina que es la Cupá la que proporcionara el servicio médico, pero asimismo la ley no especifica quién proporcionará el servicio dentro de su marco.

Se entiende entonces que el enfermo tiene derecho a recibir un tratamiento adecuado por parte del cuerpo de la Cupá o de la sala en el hospital, pero no de un médico determinado según su elección, (n.t. el punto anterior se refiere a tratamientos en hospitales o en la Cupá en casos especiales, o bien la posibilidad



que de pronto el médico de cabecera al que siempre se concurría hubiera sido cambiado por ejemplo de barrio, y los pacientes no pueden ir a verlo al nuevo consultorio).

Hoy en día se acepta en el sistema de Salud Pública que un enfermo que solicita ser tratado en forma personal por un médico en particular, tiene el derecho a hacerlo en los marcos de la medicina privada que tiene hospitales y consultorios propios.

Es importante recordar que todo médico que trabaja en el sistema de la Salud Pública y también en el de los servicios privados, no puede dar servicio privado a un enfermo que se dirige al centro de servicios en el marco del servicio público. El médico está obligado a separar totalmente las dos modalidades de trabajo: pública y privada.

Las Cupot Jolim prohíben a los médicos el ejercicio de la medicina privada dentro de sus marcos.

Cuando un enfermo se dirige a un médico e insiste en que éste le atienda en forma personal, particularmente si dicho médico es jefe de sala o un especialista conocido, solo podrá hacerlo en forma ordenada por medio de los servicios privados del hospital. El pago asimismo se realizará en una oficina del hospital/consultorio sobre la base de honorarios fijos.

Detalles del Paquete de Servicios de Salud

Los componentes del Paquete de Servicios van cambiando con el tiempo según las innovaciones de la medicina, y de acuerdo con las decisiones de comisiones profesionales que se ocupan de la actualización del paquete.

El nuevo Paquete de Servicios que las clínicas deben ofrecer deberá estar compuesto por cuatro artículos:

1. "Servicios Obligatorios", que incluyen todos los servicios que se ofrecen a los asegurados por medio de una Cupat Jolim.



2."Folleto de instrucciones para el Paquete de Servicios", que detalla los derechos de los asegurados a recibir los servicios que figuran en el paquete, la participación de la Cupá en los gastos del asegurado, y la forma de cumplimentar dicha participación.

3."Servicios que no son de la responsabilidad de la Cupá o que ella no subvenciona", que es un detalle de tales servicios, no subvencionados por la Cupá o por los que ella no se hace responsable.

4."Servicios que no están incluidos en el Paquete", que detalla la lista de servicios que no se incluyen en el paquete o aquellos para los que existen determinadas limitaciones.

Servicios obligatorios que se proporcionan en el marco del Paquete de Servicios de Salud Pública:

Visitas a consultorios, diagnóstico y tratamiento:

En la comunidad, generalmente los servicios de salud se ofrecen por medio de las Cupot Jolim, en horarios determinados.

En la visita a los consultorios tendrán derecho a los servicios de medicina clínica, medicina especializada y profesiones paramédicas para consulta, diagnóstico y tratamiento.

Internación en hospitales públicos de medicina general:

Internación de urgencia según indicación del médico de sala de emergencias, e internación propuesta, según indicación del médico especialista.

Sistema de análisis de laboratorio

Medicina nuclear:

Se refiere a distintos análisis que necesiten la intervención de la medicina nuclear (mapeado del corazón, mapeado de glándulas, mapeado del aparato digestivo, mapeado de médula ósea, mapeado del cerebro, mapeado del aparato respiratorio).



Radiología de diagnóstico y de tratamiento:

Incluye radioterapia en caso de enfermedades recidivantes, rayos X y tratamientos diversos como tomografías y tomografías computadas, radiologías y diagnósticos de diferentes partes del organismo, mamografías.

Todos estos análisis se realizan únicamente según derivación del médico que trata al paciente.

Serie de tratamientos diversos como tratamientos por esterilidad, tratamientos por enuresis nocturna:

Con respecto al tratamiento por esterilidad y al de inseminación artificial, existen criterios muy determinados cuando el tratamiento se realiza en el marco del Paquete de Servicios de Salud Pública.

Embarazo y parto:

Se tiene derecho a consulta médica y determinación del embarazo, análisis de ultrasonido, seguimiento del embarazo, consulta genética, análisis del líquido amniótico, anestesia epidural durante el parto y otros servicios varios.

Operaciones:

Se ofrecen todas las operaciones de tratamiento de todos los sistemas, incluidos injertos.

Profesiones paramédicas: fisioterapia, foniatría, nutrición y dieta, etc.

Explicación general de los Servicios de Salud que se ofrecen en el marco del Paquete de Servicios de Salud Pública:

1) Diagnóstico médico y tratamiento en consultorios:

Este punto incluye primeras consultas, diagnóstico y tratamiento en el campo de la medicina general o clínica, médicos de cabecera, pediatría y medicina especializada como otorrinolaringología, urología, ortopedia.



2) Análisis de laboratorio:

Todas las Cupot cuentan con laboratorios para diversos análisis y el asegurado tiene que llegar al laboratorio con la orden del médico de su Cupá. Si el laboratorio de su Cupá no realiza un determinado análisis, le proporcionará a sus socios una orden para la realización de dicho análisis en otro laboratorio con compromiso de pago por parte de la Cupá del asegurado, (n.t. dicho compromiso de pago se llama en hebreo "hitjaibut" y es importante tenerlo antes de llegar al laboratorio).

3) Internación:

Las Cupot ofrecen compromisos de pago (hitjaibuiot) para la internación en hospitales generales, con la finalidad de consulta, diagnóstico y tratamiento.

Queremos destacar que la internación se realiza siempre unicamente de acuerdo con la Cupá. Generalmente el médico de la Cupá deriva al asegurado al hospital en caso de considerarlo necesario y el hospital mismo decide acerca de la internación.

4) Visitas a domicilio:

Cuando el asegurado no puede llegar al consultorio, existe la posibilidad de pedir la visita del médico a domicilio. Esta de más señalar que es conveniente limitarse a pedir consulta a domicilio en casos muy excepcionales, cuando existe una razón muy valedera.

El servicio es ofrecido por la Cupat Jolim pero está sujeto a un pago adicional por parte del paciente, y el importe del costo de dicho servicio varía según los horarios de la consulta.

5) Medicamentos:

El enfermo tiene derecho de recibir todos los medicamentos que figuran en la lista de medicamentos ofrecidos por su Cupá, según receta médica.

Todo medicamento recetado por el médico debe ser pagado por el asegurado, según precios fijos por la Cupá, que generalmente son mucho más reducidos que los de venta libre (n.t).



Para ciertas enfermedades hay medicamentos que no están incluidos en la lista de la Cupá: en estos casos particulares pueden ustedes presentarse a la dirección médica de la sucursal de la Cupá donde reciben tratamiento o bien a las oficinas regionales de dicha Cupá, y podrán pedir un permiso para comprar los medicamentos por cuenta de la Cupá. En algunos casos, las Cupot no están dispuestas a pagar dichos medicamentos y es el asegurado el que deberá pagar en forma privada el importe total de los mismos.

En los casos de enfermedades crónicas, hay medicamentos cuyos precios no son cubiertos en forma total por las Cupot. También en dichos casos se exigirá una participación del asegurado como diferencia a lo que cubre la Cupá.

Existe una gama de medicamentos, lo mismo que todo tipo de vitaminas y otros que corresponden a lo que se denomina "medicina alternativa", que no requieren receta médica, es decir son de venta libre, y conviene siempre consultar con el médico de cabecera ya que en su mayoría son de financiación privada por parte del asegurado.

6) Aparatos y elementos de ayuda médica:

Todo lo relativo a aparatos y elementos de ayuda, exige información muy clara en las Cupot, ya que solo en parte de los casos que se presentan acepta la Cupá subvencionar totalmente o en parte los costos de los mismos, existen casos que la Cupá no pagará ni siquiera una parte del costo.

(n.t) puede tratarse de sillas de ruedas, muletas, aparatos ortopédicos, tubos de oxígeno, etc.

7) Primeros auxilios:

En el marco de la Ley del Seguro Nacional de Salud Pública, el asegurado podrá recibir primeros auxilios en caso de heridas o cualquier otro tipo de situación de urgencia. De ser necesario, estará también cubierto el pago del transporte al hospital o a diversos consultorios.



8) Tratamiento de enfermedades graves:

En Israel, al que llegaron y llegan inmigrantes de todas partes del mundo, existen una atención y sensibilidad especiales con respecto a enfermedades graves, incluso algunas que no existen usualmente en el país, pero para que los médicos están preparados también. Han habido inmigrantes que llegaron a Israel con las enfermedades más graves que se pueda imaginar y en algunos casos han sido curados o cuando menos han sentido mejorías.

9) Tratamientos paramédicos:

El asegurado tiene derecho a recibir servicios paramédicos según orden del médico que lo trata y en el marco de los consultorios de su Cupat Jolim.

10) Servicios de emergencia:

a. Ambulancias: cuando sientan que necesitan ayuda médica inmediata, tienen la posibilidad de pedir ambulancia ya sea del "Maguen David Adom", de "Shajal" o de "Naftali", que les transportaran a uno de los hospitales de guardia.

En casos determinados este servicio esta sujeto al pago en forma privada, las tarifas varian segun los horarios de los consultorios generales. En caso que el enfermo deba quedar internado, la clínica o Cupat Jolim pagará todo el costo del transporte en la ambulancia.

b. Consultorio de urgencia: en el marco de las Cupot o de otros consultorios se puede recibir servicio médico en casos de urgencia, fuera de los horarios regulares de consulta.

En tales consultorios los pacientes pueden recibir diagnóstico y tratamiento adecuado, permitiendo reducir el tiempo de espera y las tensiones por exceso de público en las salas de emergencia de los hospitales. A menudo ocurre que hay que transportar al enfermo de todos modos a una sala de emergencia de hospital. La visita a los consultorios mencionados está sujeta a pago por parte del enfermo.



c.Sala de emergencia: todo asegurado puede dirigirse a la sala de emergencia de los hospitales a recibir tratamiento médico. La atención en el marco de las salas de emergencia de los hospitales está sujeta a pago según tarifa del Ministerio de Salud Pública y según el tipo de servicio requerido.

11) Medicina preventiva:

i.Prevenición del cancer: El paquete básico de Servicios de Salud permite a los asegurados realizar diferentes controles con la finalidad de prevenir el cancer. Parte de estos análisis están sujetos a un pago individual del interesado, y parte se realizan por cuenta de la Cupá, en concordancia con el tipo de análisis, edad del asegurado, etc.

ii.Vacunación: El rol de la vacunación es de prevenir la aparición de enfermedades contagiosas. A los bebés y niños se les realizan las diferentes vacunaciones que marcan los programas preparados por el Ministerio de Salud Pública. Los adultos que necesitan vacunas diversas, pueden recibirlas pagando todo el costo o parte del mismo, según las reglamentaciones. Si una vacuna puede evitar una enfermedad determinada que pone en peligro la vida del asegurado, dicha vacuna es realizada gratuitamente por la Cupá, en el marco del Paquete de Servicios de Salud.

12) Nutrición y dieta:

Este derecho es para aquellos enfermos que necesitan una guía para sus dietas y para una alimentación correcta, tales como enfermos de enfermedades crónicas que no estan internados.

Se realizan reuniones de coordinación y guía sobre alimentación correcta y dieta, las mismas tienen lugar en las instalaciones de la Cupá en marco de la comunidad.

Se ofrecen servicios de seguimiento de la dieta y de alimentación correcta para aquellos enfermos que necesitan una disciplina especial en su nutrición a fin de curarse.

Estos servicios se proporcionan gratuitamente con derivación del médico.



SERVICIOS MÉDICOS OFRECIDOS POR LAS AUTORIDADES LOCALES (municipios, intendencias, etc. n.t.)



Las autoridades locales en las ciudades/poblaciones proporcionan determinados servicios de salud, en particular de medicina preventiva y servicios para la comunidad.

Practicamente en todas las poblaciones existen los consultorios "Madre y niño" que se ocupan de la evolución de los chicos. Los padres llegan a estos consultorios con sus bebés y niños, para el seguimiento de la evolución de los mismos, para las vacunaciones reglamentarias según las ordenanzas del Ministerio de Salud Pública, etc.

Todos los establecimientos de educación cuentan con un equipo médico.

Casi todas las municipalidades o autoridades locales ofrecen consultorios dentales para los alumnos. Estos consultorios trabajan bajo el control del Ministerio de Salud Pública.

Los consultorios de salud mental son puestos al servicio de la población conjuntamente por las autoridades locales y el Ministerio de Salud Pública.



¿QUÉ ES LA OBRA SOCIAL? (CUPAT JOLIM)



La Obra social, que de aquí en más llamaremos solamente "Cupat Jolim", es la institución pública por la cual aquellos que son socios, están asegurados con el Seguro Nacional de Salud Pública, y que les otorga el derecho de recibir los diversos servicios médicos, comenzando por los servicios de consulta y hasta servicios de hospitalización.

Al servicio de las "Cupot Jolim", se encuentran médicos, enfermeras, servicios paramédicos, laboratorios etc.

En Israel hay cuatro diferentes "Cupot Jolim" y nos ocuparemos de cada una de ellas en forma específica.

INSCRIPCIÓN EN LA CUPÁ

El cambio producido con la Ley de Seguro Nacional de Salud Pública el 1.1.98 establece que para asociarse en cualquiera de las Cupot o para cambiarse de una a la otra, hay que dirigirse al correo.

Hay que presentarse en una de las sucursales del correo más cercanas al domicilio, llenar el formulario que se puede obtener allí, pagar la inscripción y con el recibo dirigirse a las oficinas de recepción de socios nuevos de la Cupá que se haya elegido.

Allí se completarán los trámites de inscripción y todo miembro de una familia que se asocie a una Cupá determinada, recibirá el carnet de socio que le otorga el derecho de recibir servicios médicos en el marco de la misma.

LAS CUPOT JOLIM EN ISRAEL

En Israel existen cuatro "Cupot Jolim" reconocidas por el Ministerio de Salud Pública como instituciones que pueden ofrecer servicios médicos sobre la base del "Paquete de servicios médicos" que establece la ley.



Tal como se comprenderá en lo que sigue, el "Paquete de servicios de Salud Pública" no está totalmente definido y las cupot ofrecen otros servicios (seguros complementarios) , con el agregado de una cuota mensual a quienes así lo deseen. (n.t.)

Por eso es conveniente para cada persona, elegir Cupat Jolim según los servicios complementarios que le convengan. A continuación nos ocuparemos de cada Cupat Jolim por separado.

1) CUPAT JOLIM CLALIT (60% del total de los asegurados)

a) Cifra promedio de asegurados por cada médico especialista: 747

b) Consultorios que pertenecen a la Cupá o que tienen relación con la misma , aproximadamente 1300.

c) Hospitales de propiedad de la Cupá: 14

2) CUPAT JOLIM MACABI (20% de los asegurados)

a)Cifra promedio de asegurados por cada médico especialista: 521

b) Consultorios que pertenecen a la Cupá o que tienen relación con la misma, aproximadamente 600.

c) Hospitales de propiedad de la Cupá: 2

3) CUPAT JOLIM MEUJEDET (10% de los asegurados).

a) Cifra promedio de asegurados por cada médico especialista: 516

b) Consultorios que pertenecen a la Cupá o que están en relación con la misma: aproximadamente 400

c) Hospitales de propiedad de la Cupá: no los tiene. Está vinculada por contrato con casi todos los Hospitales del país.



4) CUPAT JOLIM LEUMIT (10% de los asegurados)

a) Cifra promedio de asegurados por cada médico especialista: 374.

b) Consultorios que pertenecen a la Cupá o están vinculados con la misma: 400

c) Hospitales de propiedad de la Cupá: no los tiene. Está vinculada por contrato con todos los hospitales del país.

Todas las Cupot Jolim están obligadas a ofrecer el mismo Paquete de servicios de salud a sus asociados.

Todas las Cupot tienen sucursales en todo el país, para poder ofrecer servicio cerca de su domicilio a todos quienes necesiten de tratamiento médico.

En forma muy general, es posible decir que Cupat Jolim Clalit proporciona la mayoría de los servicios médicos en forma independiente, en instalaciones que le pertenecen y por personas que la Cupá emplea en forma directa (ya sea médicos u otros, n.t.).

El resto de las Cupot proporcionan solamente parte de los servicios en forma independiente, y el resto por medio de contratos que tienen con diversas instituciones médicas



CUPAT JOLIM CLALIT



CUPAT JOLIM CLALIT es una organización no gubernamental y sin fines de lucro.

En CUPAT JOLIM CLALIT están asegurados más del 60% de los habitantes del país. La Cupá proporciona servicios amplios a todos sus asegurados y en todo el país, por medio de una red de consultorios, hospitales, laboratorios, institutos de radiología, y diversos centros médicos profesionales.

Tal como se ha dicho, desde que tiene vigencia la Ley Nacional del Seguro de Salud Pública, todo ciudadano tiene derecho a servicios médicos idénticos. El aspecto que caracteriza en forma destacada a la Cupat Jolim Clalit, es el compromiso absoluto de la Cupá en cuanto a los servicios que ofrece. La Cupá programa, construye, mantiene la propiedad y activa las instalaciones que son de su propiedad.

La Cupá emplea en forma de asalariados a los enfermeros, médicos, maestros, investigadores y personal directivo que ofrecen los servicios médicos. Son de su propiedad: hospitales, consultorios, laboratorios, farmacias, y diversas instalaciones de rehabilitación y reposo.

Todo socio de la Cupá que necesite internación, puede ser hospitalizado en uno de los 15 hospitales de su propiedad (que incluyen además tres hospitales psiquiátricos), y en caso de que en una región determinada no haya un hospital que le pertenece, la internación puede ser realizada en cualquier otro hospital ya sea estatal o privado, y la Cupá pagará por dicha internación.

Cupat Jolim Clalit implementa asimismo servicios comunitarios, especialmente en el campo de la orientación de la educación para la salud.

Cupat Jolim Clalit dividió el país en 8 regiones y cada Dirección Regional actúa con una gran independencia. La Cupá cuenta con 1300 consultorios en actividad en las diferentes poblaciones y ciudades del país.



En los Centros Regionales, la Cupá proporciona diversos servicios tales como:

- Consultorio de servicios urgentes en horas de la noche, sábados y feriados.
- Farmacias en todos los puntos del país - ya sea de la Cupá misma, o bien farmacias privadas que tienen acuerdos con ella.
- Centros para la salud de la mujer.
- Centros para el tratamiento de las enfermedades del corazón.
- Centros para el tratamiento de enfermedades crónicas.
- Centros comunitarios para la salud del niño.
- Centros de fisioterapia y de terapias ocupacionales
- Centros de radiología y de diversos análisis computarizados.
- Tratamiento de las enfermedades de los ancianos y centros geriátricos y casas para ancianos.
- Implementación de centros para el tratamiento dental, la red "Shiliah", que ofrece tratamiento dental por un pago reducido.
- Implementación de una unidad para la medicina del deporte en el centro "Linn" en Haifa. El servicio se ofrece por un pago reducido.
- La Cupá implementa un servicio especial: "Clalit a domicilio" es decir, tratamiento en la casa del enfermo, reemplazando al tratamiento que se suele dar en los hospitales, que incluye : médico, enfermera y personal pluriprofesional. El personal llega a la casa del enfermo, realiza los análisis exigidos, proporciona los medicamentos adecuados al caso y queda en contacto permanente con el enfermo y sus familiares.



En el marco de este servicio, el enfermo puede recibir todo el tratamiento, los análisis y diversos elementos médicos necesarios a su caso, en lugar de quedar durante largas semanas en el hospital.

La casa, como entorno de apoyo, ayuda a una pronta rehabilitación.

En años recientes se han realizado inversiones en el mejoramiento de la eficacia del servicio: **informes médicos computarizados y unificados**, que permiten transmitir información médica sobre un enfermo, de cualquier punto del país a otro, por medio de un sistema de "red de computadoras". Asimismo, los resultados de los análisis pueden pasarse a los médicos de cabecera por fax, y así se evita la pérdida de tiempo en busca de los resultados de los análisis. Los tratamientos que se dan por medio de equipos profesionales en el domicilio del enfermo, ahorran las molestias de la internación, tanto al enfermo como a su familia.

Tal como ya se ha señalado, Cupat Jolim Clalit está implicada en forma directa y contribuye permanentemente al desarrollo de los servicios de internación en Israel. Es la propietaria y la que moviliza un tercio de los hospitales del país. En cada hospital hay también consultorios externos, centros diurnos para tratamientos, institutos de radiología y de diálisis, etc.

El programa de seguro "Clalit Mashlim" (Seguro complementario n.t.), ha sido autorizado por la Inspección de Seguros del país. "Clalit Mashlim" cubre a los asociados, con un seguro en diferentes aspectos que no estan cubiertos por la Ley, por un pago mensual.

Clalit Mashlim cubre un paquete de salud amplio según los siguientes apartados:

apartado 1: Injertos, operaciones y tratamientos médicos en el exterior del país.

apartado 2: Operaciones y tratamientos en el exterior del país, a fin de salvar la vista y el oído.



apartado 3: Participación en el costo de una operación privada.

apartado 4: Seguro asistencial.

apartado 5: Otros servicios médicos, que incluyen tratamientos especiales tales como los de la medicina alternativa (homeopatía, reflexología, etc. n.t.)

Queremos aclarar que los servicios antes mencionados se ofrecen sobre la base de ciertas limitaciones y ellas son: hasta un porcentaje particular del costo total del tratamiento o bien con limitaciones hasta un costo determinado.

El porcentaje de participación lo mismo que las cifras nominales cambian cada tanto, por ello no las especificaremos en el presente contexto. Deberán ustedes pedir aclaraciones en la Cupá, según el tratamiento específico que sea necesario.

Asimismo, la póliza del seguro de salud especifica cuestiones de períodos de cobertura y el asegurado debe estar atento a estos aspectos , a fin de evitar sorpresas.

TRATAMIENTO DENTAL:

CUPAT JOLIM CLALIT ofrece servicios dentales en el marco de la red "Shela", que es una red nacional de consultorios médicos (unos 47 consultorios en 40 localidades), y consultorios de tratamiento de urgencia en Tel Aviv.

En el marco del seguro complementario "Clalit Mashlim" solo se puede recibir tratamiento dental simple, (caries, extracciones, conducto, etc.) pero no por ejemplo ortodoncia, prótesis, etc. (n.t.)

Los consultorios emplean a dentistas especialistas y con práctica. Asimismo, tratan de cumplir estrictamente las instrucciones del Ministerio de Salud Pública.

Los consultorios son amplios y están equipados con los elementos más modernos. Los servicios incluyen todos los tratamientos dentales. Hay formas de atención especiales para la personas que tienen miedo, para los enfermos del corazón, y tratamientos con anestesia especial para niños.



En el marco de los tratamientos para niños se puede también realizar ortodoncia.

El servicio se ofrece por precios no muy elevados y se puede pagar en cuotas mensuales.



TELEFONO INFORMATIVO PARA INMIGRANTES:

Cupat Jolim Clalit ha creado un centro de información telefónica para inmigrantes ,que contesta en sus idiomas para la aclaración de preguntas diversas.

PARA CONCLUIR:

POR QUÉ ACONSEJA CUPAT JOLIM CLALIT SER UNO DE SUS ASEGURADOS?

- Libre elección de médico de cabecera y médico especialista. Además de los servicios en consultorio es posible encontrar en el libro de servicios , una lista de médicos independientes que reciben pacientes en sus consultorios privados, sin pago adicional.
- Se puede pedir turno a médicos especialistas en todo el país, sin depender del lugar de residencia del paciente.
- Hay Centros para la Salud de la Mujer, a lo largo y ancho del país, que propocionan servicios médicos especiales para la mujer bajo un solo "techo" y ofrecidos por los mejores especialistas en ginecología.
- En Cupat Jolim Clalit existen "Centros para la Salud del Niño" que ofrecen todos los servicios de pediatría bajo un solo "techo".

El centro médico pediátrico "Schneider" proporciona servicios de calidad ofrecidos por especialistas reconocidos.

- La red de consultorios "Shela", de alto nivel, ofrece servicios dentales con descuentos a los socios de la Cupá.



- Los Centros "Maram" de primeros auxilios abren desde la hora de cierre de los consultorios regulares, y hasta medianoche. También los sábados y feriados.
- Servicios Médicos Nocturnos, pedido de médico a domicilio en horas de la noche.
- Reserva de turno de consulta, por medio de la computadora o a una central telefónica.
- "Clalit Mashlim" el Seguro complementario de la Cupá ofrece servicios amplios y variados que complementan el Paquete de Servicios de Salud. La Póliza del Seguro Complementario, está autorizada por los Ministerios de Salud Pública y de Finanzas.
- Cupat Jolim Clalit no solo ofrece sus servicios, sino que además es propietaria de las subestructuras necesarias para ofrecerlos: 15 hospitales, centros de rehabilitación, hospitales geriátricos, etc.
- En Cupat Jolim Clalit existe un Centro Médico de Investigación y Desarrollo.
- En Cupat Jolim Clalit hay un Centro de Información para Inmigrantes, que trabaja también en diversos idiomas.



CUPAT JOLIM MACABI



Cupat Jolim Macabi es una asociación autónoma que fue reconocida como Cupat Jolim y está autorizada a ofrecer servicios médicos en el marco de la "Ley Nacional del Seguro de Salud Pública".

La Cupá proporciona servicios médicos aproximadamente a un 20% de quienes tienen derecho al seguro médico en el marco de la ley.

El derecho al seguro básico se otorga según la Ley Nacional del Seguro de Salud Pública a todas las personas que hayan decidido asociarse a Cupat Jolim Macabi . Su asociación a Macabi se inscribe y autoriza en el Seguro Nacional, y consecuentemente recibirán un carnet magnético con plena vigencia . La Ley Nacional del Seguro de Salud Pública fijó un Paquete de Servicios Básicos. Cupat Jolim Macabi se adaptó a las exigencias de la Ley.

SERVICIOS MÉDICOS

La Cupá proporciona sus servicios por medio de cuatro centros regionales. Cada región representa un marco de organización que asocia los servicios de la Cupá, médicos y otros, en una misma área geográfica.

Cupat Jolim Macabi pone al servicio de su asociados, unos 3000 médicos, en diversas especialidades, en consultorios privados y en los de la Cupá en todo el país.

En el momento en que lo necesite, todo asegurado puede elegir un médico en la lista que se le ofrece y seguirá en tratamiento con ese médico durante un trimestre. La relación con el médico es solo por un trimestre. Por ello, cada trimestre hay que renovar administrativamente dicha relación con el médico elegido.

Se aconseja seguir con el mismo médico de familia (o el pediatra, cuando hay niños), ya que conoce a su paciente y toda su historia clínica y evitar los cambios si no son necesarios. Durante el trimestre, se puede visitar al pediatra o al médico de familia con los niños, pero no a ambos. De todos modos, se aconseja para niños menores de tres años, utilizar los servicios del pediatra.



Los médicos reciben a los pacientes según los horarios que figuran en las listas al costado de sus nombres en la guía de servicios, no obstante, es conveniente pedir hora por teléfono.

Los médicos directores o regionales están a disposición de los socios en las oficinas de la Cupá, para aconsejarles ya sea en asuntos profesionales como administrativos.

Todo paciente deberá pagar una "tarifa de visita" a su médico durante la primera visita de cada trimestre. El monto de esa tarifa lo fija la Cupá de tanto en tanto.

Cupat Jolim Macabi, ofrece los siguientes servicios:

- Visitas a domicilio
- Consultorios de urgencias
- Servicios de diagnóstico
- Servicios asistenciales, psicólogos, servicios paramédicos y otros.
- Farmacias, en parte implementadas por la Cupá misma, en parte privadas
- Medicina preventiva, desarrollo de la salud, y medicina laboral
- Consultorios para la salud de la familia
- Asesores e instituciones de asesoramiento
- Personal de tratamiento a domicilio, para los asegurados que se encuentran inmovilizados debido al estado de su salud
- Consultorios dentales



- Vivienda protegida e internación asistencial , sujetas a pago
- Centro para la salud de la mujer
- Instituto para el desarrollo del niño
- Instituto del corazón
- Instituto de endocrinología y diabetes.
- Instituto de fisioterapia.
- Medicina complementaria - por intermedio de "Meirab" - cadena de consultorios de medicina complementaria: acupuntura, bio-feedback, quiropráctica, reflexología, shiatzu, homeopatía y plantas curativas
- Servicios sociales y de desarrollo de la salud
- Punto de información telefónica a fin de ubicar médicos disponibles
- Punto de información para los nuevos socios

CONSULTORIOS DE URGENCIA

Tanto en horas de la noche, como los sábados y feriados, existen consultorios de tratamiento médico de urgencia a los que pueden dirigirse los asegurados.

MEDICAMENTOS

Los socios de la Cupá Macabi, pueden obtener los medicamentos recetados por sus médicos, pagando por ellos el 10% del precio completo de los mismos. Por ciertos medicamentos deberán pagar un 50% del precio. Los medicamentos pueden comprarse en las farmacias de la Cupá, o bien en farmacias privadas asociadas con ella.



Internaciones

Los socios de la Cupá tienen derecho a ser internados por cuenta de Macabi en los hospitales públicos autorizados para ello por el Ministerio de Salud Pública. Para obtener el compromiso de pago ("hitjaibut") hay que dirigirse a la sucursal de la que se es socio y presentar la carta de derivación del médico.

Hospitales privados:

Macabi tiene en función dos hospitales privados : el "Assuta" que está en Tel Aviv y es el más grande de los hospitales privados del país, y el "Ramat Marpe" de Petah Tikvah que tiene sucursales en Haifa , Beer Sheva y Ashkelon.

CONSULTORIOS DENTALES:

La Fundación Macabi, y Macabi misma, tienen en funcionamiento modernos consultorios dentales que ofrecen una variedad de servicios de alto nivel y con bajos costos.

En los consultorios dentales se realizan todo tipo de tratamientos bajo control médico. Los consultorios están abiertos todos los días desde la mañana hasta la noche.

SEGUROS COMPLEMENTARIOS:

De acuerdo con la Ley Nacional del Seguro de Salud Pública, los socios de Macabi tienen derecho al Paquete Básico de Servicios de Salud. La Fundación Macabi y la Fundación Maguen, funcionan paralelamente a la Cupat Jolim Macabi, a fin de proporcionar los servicios complementarios.

"Maguen Kesef" es una cooperativa registrada. Actúa junto con la Cupá en absoluta colaboración con la misma. Maguen Kesef ofrece a sus socios, el primer nivel del Seguro Médico Complementario . El segundo nivel complementario se lo dará a los socios el "Maguel Zahab" . Para hacerse socios de Maguen Kesef o de Maguen Zahab hay que pagar una cuota social. Los derechos que



ofrecen estas dos organizaciones, dependen del pago regular de las cuotas a dichas organizaciones.

LOS SEGUROS COMPLEMENTARIOS DE LA CUPAT JOLIM MACABI : "MAGUEN KESEF" Y " MAGUEN ZAHAB":

- Maguen Kesef, (anteriormente fundación Macabi) , mejora el Paquete de Servicios de Salud para la familia.
- Maguen Zahab (anteriormente Macabi Maguen) complementa los servicios y mejora el Paquete de Maguen Kesef.

MAGUEN KESEF PROPORCIONA DERECHOS Y PARTICIPACIÓN FINANCIERA, MAGUEN ZAHAB AGREGA Y MEJORA.

A continuación la lista de servicios ofrecidos por los seguros complementarios de Macabi.

Operaciones privadas:

Cobertura por operaciones sobre las que hay acuerdo con hospitales privados con los que tiene relación la cooperativa "Maguen Kesef". Elección del cirujano, entre los médicos también relacionados con la cooperativa.

Cuando un socio prefiere ser operado por un médico privado en un hospital privado, los que pertenecen a "Macabi Maguen " disfrutarán de participación en los gastos de internación en el hospital privado y por los honorarios del médico cirujano.

Injertos, tratamientos medicos y operaciones en el exterior del pais:

Los socios de los Seguros Complementarios, que necesiten tales tratamientos , tienen derecho a una cobertura complementaria de los mismos, por encima de la que marca la Ley.



TRATAMIENTOS DENTALES y especiales, según la necesidad.

Consultorios para casos de emergencia:

En los horarios de cierre de los consultorios, los socios pueden dirigirse a los de urgencias. Estas consultas las paga el socio.

PARA CONCLUIR:

POR QUÉ RECOMIENDA LA DIRECCIÓN DE MACABI SER UNO DE SUS SOCIOS?

1. Distribución cómoda de los consultorios en todo el país
2. Posibilidad de consulta directa en los consultorios privados de los médicos
3. Seguros complementarios "Macabi Kesef" y "Macabi Zahab" que completan los servicios que no se ofrecen por ley
4. Consultorios dentales modernos que ofrecen tratamientos por precios acomodados
5. Hay viviendas protegidas, que están al servicio de los socios y también se cuenta con divisiones asistenciales
6. Hospitales privados: Assuta y Ramat Marpe
7. Puntos de información y guía de servicios "Macabi Disk" para consultar en computadoras personales



CUPAT JOLIM MEUJEDET



Cupat Jolim Meujedet, es una institución autorizada para ofrecer servicios médicos de acuerdo con la Ley Nacional del Seguro de Salud Pública.

La Cupá proporciona el Paquete de Servicios básicos, a los que está obligada por la ley, lo mismo que todas las otras Cupot.

Meujedet proporciona servicios médicos aproximadamente a un 10% de la población con derechos a recibirlos en los marcos de la Ley.

Considerando que el Paquete de Servicios es básico y no cubre todos los servicios médicos, la Cupá tiene seguros complementarios en cuyos marcos ofrece los restantes. Por ello, la Cupá participa en los gastos que los socios hayan recibido en forma privada.

SERVICIOS DE CONSULTORIO

Los socios de Meujedet pueden elegir en forma independiente el médico que los trate. De hecho, Cupat Jolim Meujedet integra los dos sistemas según los que viene trabajando desde su creación:

El sistema de libre elección: según este sistema, todo socio tiene derecho a elegir su médico de cabecera, médico especialista, o instituto médico, dentro de la lista de médicos independientes que están relacionados con la Cupá, y puede ser atendido en el marco de los consultorios privados.

El sistema de consultorio: que concentra la ayuda médica, tanto general como especializada en un consultorio local o en un centro médico regional.

Los servicios médicos incluyen:

- Médicos clínicos. Medicina interna
- Médicos especializados



- Enfermeras
- Diversos institutos para los análisis
- Laboratorios
- Farmacias

Todo socio puede elegir los que le interesen o convengan , dentro de los servicios médicos puestos a su disposición, y puede ampliar el Paquete, según sus necesidades. Es lo que realmente hacen gran parte de los asegurados, que disfrutan así del sistema de la libre elección.

Cupat Jolim Meujedet emplea unos 2100 médicos, parte de ellos en los consultorios de la Cupá, y el resto como médicos independientes que reciben a los asegurados en sus consultorios privados.

SERVICIOS DE INTERNACIÓN

Todos los hospitales públicos de Israel estan a disposición de los asegurados de Cupat Jolim Meujedet para las internaciones . Tanto los privados como los de propiedad pública o estatal los mismo que los que son de propiedad de la Cupat Jolim Clalit. Cuando hace falta internar al socio en alguno de los mencionados, se le proporciona el formulario de compromiso financiero, "hitjaibut" , que cubre todos los gastos exigidos por la internación. Asimismo, hay hospitales privados asociados con Meujedet por contratos especiales.

SERVICIOS DE LABORATORIO

Los servicios de laboratorio se ofrecen por medio de siete laboratorios que generalmente funcionan en los centros médicos de la Cupá. Los laboratorios estan equipados con los elementos más modernos. El laboratorio cuenta con un sistema de computación y con aparatos que posibilitan los diagnósticos. Las respuestas de los análisis pasan a los respectivos médicos por medio de fax o de correo electrónico.



MEDICAMENTOS

Meujedet cuenta con una cadena de farmacias que están situadas en sus centros médicos en todo el país. Sobre la base de la libre elección y con la intención de la dirección de la Cupá de que se amplíen las posibilidades de acceso de los socios a todos los servicios, se puede también utilizar cualquiera de las 250 farmacias exteriores e independientes con las que Meujedet tiene contrato. Estas farmacias aceptan las recetas de los médicos de la cupá y ofrecen un servicio equivalente al de las farmacias que se encuentran en los centros médicos de Meujedet. La lista de medicamentos incluye una gran variedad, (según indicaciones de la Ley Nacional del Seguro de Salud Pública) . Los medicamentos se reciben pagando un 10% del precio regular de los mismos.

CONTRATOS CON QUIENES OFRECEN DIFERENTES SERVICIO

Cupat Jolim Meujedet tiene contratos con diversas instituciones que ofrecen servicios médicos tales como : Radiología, hospitales privados, diversos institutos de análisis, etc. etc.

CUOTAS QUE PAGA EL ASEGURADO

La Cupá cobra solamente las cuotas de los seguros complementarios y la participación individual del socio a que obliga la Ley Nacional del Seguro de Salud Pública, y de acuerdo con los estatutos de los seguros complementarios.

LOS SEGUROS COMPLEMENTARIOS

Por medio de los seguros complementarios, los socios de la Cupá pueden adquirir servicios médicos que no están incluidos en el marco de la Ley Nacional del Seguro de Salud Pública.

1) Meujedet preferencial

Este seguro incluye una amplia variedad de servicios médicos que no figuran en el Paquete que la Cupá está obligada a ofrecer por ley.



- **Operaciones y hospitales privados:**

Existe la posibilidad de internación en un hospital privado en condiciones de alto nivel y también de ser operado por importantes cirujanos en 12 especialidades quirúrgicas. Los cirujanos figuran en una lista de médicos de primera categoría y en hospitales con los que la Cupá tiene contratos.

La información sobre la lista de cirujanos, el tipo de operaciones que se autoriza, y el porcentaje de la participación individual en los honorarios, están a disposición de los socios ya sea en las direcciones de los centros médicos regionales o bien en las secretarías médicas.

Para los asegurados con "Meujedet Adif" que deseen ser operados en los marcos del "servicio médico privado" que se acepta en los hospitales públicos, los socios podrán gozar de una participación del 30% del costo del servicio médico privado, por cada operación que se autorice.

- Participación en los gastos por tratamientos en el exterior del país
- Participación en los gastos por la compra de medicamentos que no figuran en la lista de medicamentos de la Cupá
- Tratamientos dentales y otros según la necesidad

2) Meujedet Zahab

El tratamiento de enfermos asistenciales (que necesitan ayuda para movilizarse, asearse, comer, etc. n.t.) , ya sea en sus domicilios o en instituciones asistenciales es una carga financiera pesada para el enfermo y su familia, ya que esta especialidad no está incluida en el marco de los servicios que define la Ley. Como respuesta a este problema que sigue en aumento, la Cupat Jolim Meujedet ofrece el programa "Meujedet Zahab" por medio de una compañía de seguros.

Este seguro ofrece "asistencia al necesitado" , ya sea a domicilio o bien una participación mensual importante en los gastos en alguna institución asistencial, por períodos de dos a tres años en todo lo que concierne a la condición de



persona que requiere de asistencia permanente. Dichas asignaciones mensuales suelen ayudar de manera importante tanto al asegurado como a su familia para cubrir los gastos de un tratamiento que requiere asistencia permanente.

CUÁLES SON LOS CRITERIOS QUE DEFINEN AL ENFERMO QUE REQUIERE ASISTENCIA PERMANENTE?

Se define como "asistencial" a todo enfermo que está impedido de realizar por lo menos tres actividades diarias por sí solo. Esta situación lo transforma en alguien que necesita la ayuda de otros ya sea estando en su casa o bien internado en una institución asistencial. Si, además, no presenta mejorías ni rehabilitación en su estado de salud con ningún tratamiento, se define a tal enfermo como "necesitado de asistencia" y tiene derechos de acuerdo con el programa "Meujedet Zahab".

CONSULTORIOS DENTALES

Cupat Jolim Meujedet tiene una cadena de 17 consultorios dentales en todo el país. El servicio ofrecido en este marco incluye todo los campos reconocidos del tratamiento dental. Además, existe un centro de injertos dentales a disposición de los socios, para la rehabilitación de la boca en los casos en que los métodos convencionales no son suficientes. Este centro se encuentra en Hertzlia. Todos los tratamientos se ofrecen por precios rebajados. Los tratamientos dentales de urgencia y de primeros auxilios, se pueden recibir gratuitamente.

LA VISITA A CONSULTORIOS EXTERNOS DE HOSPITALES

En casos en que el médico de Meujedet considera que el enfermo debe recibir tratamiento en el consultorio de un hospital, el asegurado tiene derecho a ese servicio sin cargo, una vez recibida la "hitjaibut" pertinente en su Cupá.

URGENCIAS

En horas de cierre de los consultorios, los socios pueden dirigirse a los de atención urgente de su región o barrio.



PARA CONCLUIR:

POR QUÉ ACONSEJA LA DIRECCION DE CUPAT JOLIM MEUJEDET HACERSE SOCIO DE LA MISMA?

1. Servicio médico individualizado, moderno, profesional y accesible
2. Posibilidad de dirigirse de forma independiente a los médicos de cabecera y especializados
3. Posibilidad de recibir los medicamentos en todas las farmacias del país
4. Tratamientos dentales en los consultorios de la Cupá y por precios especiales
5. Seguros complementarios "Meujedet Adif" y "Meujedet Zahab" que proporcionan los servicios médicos que no cubre la Ley Nacional del Seguro de Salud Pública
6. Hoteles, instituciones geriátricas, y hospitales asistenciales de alto nivel y en condiciones financieras especiales.



CUPAT JOLIM LEUMIT



Cupat Jolim Leumit es una institución reconocida por el Ministerio de Salud Pública para ofrecer servicios médicos en el marco de la Ley Nacional del Seguro de Salud Pública.

Leumit tiene consultorios, institutos especializados y laboratorios en todo el país.

CONSULTORIOS

En todos los centros de la Cupà hay consultorios de médicos clínicos o especialistas.

Los socios de la Cupá que prefieren recibir atención en los consultorios privados de los médicos, pueden dirigirse en forma directa a los médicos independientes de la cupá. La cadena de médicos independientes, está en todo el país, y abarca una importante variedad de especialidades médicas, dando flexibilidad a las horas de atención del paciente. Los asegurados por Leumit, tienen derecho a dirigirse gratuitamente a los médicos independientes.

QUÉ SERVICIOS OFRECE LEUMIT?

A continuación, los servicios ofrecidos por Cupat Jolim Leumit

- **Médicos** clínicos y profesionales, especialistas, de elección libre
- **Servicios de internación:** se ofrecen en todo el país en la mayoría de los hospitales privados, públicos y estatales. El asegurado puede elegir lugar de internación libremente, de acuerdo con una lista de hospitales
- **Puntos de atención nocturna:** ofrecen servicios de urgencia en las horas de cierre de los consultorios
- **Consulta a domicilio:** En casos de urgencia se puede pedir médico a domicilio. Este servicio deberá ser pagado por el socio
- **Operaciones privadas:** se autorizan con pago por parte del asegurado



- **Farmacias:** tanto en las sucursales de la Cupá como farmacias privadas. El paciente que tiene que comprar medicamentos recetados por su médico puede hacerlo en la farmacia de la Cupá como en cualquiera de las farmacias privadas de todo el país.
- **Institutos de Análisis** y de tratamientos especiales

SEGUROS COMPLEMENTARIOS:

Póliza del seguro complementario "Leumit ve od" (Leumit y más n.t.

Proporciona servicios médicos que no están incluidos en el Paquete de básicos obligatorios por ley. Esta póliza se paga con una cuota mensual.

Los Seguros complementarios cubren las siguientes especialidades:

Injertos, operaciones y tratamientos médicos en el exterior del país

Se pueden recibir dichos tratamientos cuando la situación del enfermo obliga a una operación y/o tratamiento médico especial que no pueden realizarse en Israel y que la vida del enfermo está en peligro. También para salvar la vista o el oído del enfermo.

Consejo médico

Se puede conseguir consejo médico, es decir con uno o más especialistas, en los casos de una operación importante y/o debido a bloqueos en el corazón y/o cáncer.

Asistencia después de una operación

El asegurado tiene derecho a este servicio cuando su salud exige una internación mayor de cinco días , después de una operación. Esta ayuda incluye una participación parcial en el pago por los servicios de una enfermera privada en el hospital.



Participación en los honorarios de cirujano privado

El enfermo puede elegir libremente al médico cirujano. La operación puede llevarse a cabo en un hospital privado o público o en los marcos del servicio médico privado.

Participación en gastos de tratamiento de niños con problemas de desarrollo.

El asegurado tendrá derecho a este servicio en los casos en que se diagnosticara algún problema de desarrollo en niños de los 3 a los 15 años de edad. El diagnóstico debe ser realizado por un médico especialista en una institución pública que se ocupe del tema de desarrollo infantil.

Vacunaciones diversas:

Se ofrecen vacunaciones, en particular para las personas que viajan al exterior del país.

Seguros asistenciales:

Para situaciones de salud y de manejo de sí mismo en las que no es natural internar a la persona en un hospital regular, y además hace falta una ayuda cotidiana real, sin la cual, la persona no podría realizar por lo menos cuatro de las siguientes actividades: levantarse y sentarse; vestirse y desvestirse; bañarse y afeitarse; comer y beber; controlar los esfínteres; caminar en forma independiente. En tales casos, el seguro participa en el pago de parte de los gastos por tratamiento asistencial.

Tratamientos diversos y especiales según la necesidad.

Tratamientos dentales

Descuentos por los servicios que se ofrecen en la cadena de consultorios dentales de "Rama" o consultorios asociados.



PARA CONCLUIR:

POR QUE ACONSEJA LA DIRECCI" N DE LA CUPAT JOLIM LEUMIT ASOCIARSE A ELLA?

- Amplia variedad de medicamentos.
- Farmacias privadas y en las sucursales de la Cupá al servicio de los socios.
- Excelentes institutos de fisioterapia en instalaciones de la Cupá en todo el país.
- Médicos profesionales especializados, de libre elección y sin limitaciones en el número de consultas.
- Gran cantidad de consultorios dentales
- Pólizas de seguros complementarios de gran cobertura.
- Flexibilidad en la elección de hospitales para la realización de operaciones, incluidos los hospitales privados.
- Operaciones privadas que se autorizan con participación financiera del paciente.
- Consultas y tratamientos con médicos especialistas y clínicos.
- Amplia red de consultorio de atención nocturna.

RESUMEN SOBRE LAS CUPOT JOLIM

Existen cuatro Cupot Jolim : CLALIT, MACABI, MEUJEDET , LEUMIT. Compromiso de cobertura de un Paquete de servicios que no está del todo definido, por lo cual le conviene a cada uno elegir Cupá según los servicios médicos que más le convengan.



— | | —

Todo residente en el país tiene derecho de recibir tratamiento médico en el marco de la Ley Nacional del Seguro de Salud Pública por intermedio de las Cupot Jolim.

En el marco de la Ley Nacional del Seguro de Salud Pública, se puede cambiar de Cupá una vez por año.

La Cupá deberá inscribir a todo habitante del país que haya elegido hacerse socio de la misma, no limitará su inscripción y no lo obligará con ninguna condición ni pago especial.

Si un paciente pasa de un médico a otro, o bien cambia de institución, tiene derecho de pedir la colaboración de sus anteriores médicos a fin de tener continuidad en su tratamiento.

En todas las Cupot faltan ciertos servicios importantes.

Todas las Cupot ofrecen seguros complementarios a cambio de una cuota mensual, para cubrir los servicios que no se incluyen en el Paquete básico.

La persona que utiliza los servicios médicos tiene derecho de recibir tratamiento de buen nivel de acuerdo con el Paquete de servicios básicos, que define todos los tipos de tratamientos que le corresponden.

A continuación los servicios médicos a que tienen derecho los habitantes del país:

- Medicina preventiva
- Servicios de diagnóstico
- Tratamientos en consultorio
- Internación general
- Internación en maternidad y partos



- Internación psiquiátrica
- Internación psico-geriátrica
- Internación crónico-asistencial
- Rehabilitación médica
- Medicamentos
- Aparatos y otros implementos de auxilio.
- Tratamiento médico y psicológico en casos de drogadicción y/o alcoholismo.

Toda persona necesitada de tratamiento médico tiene derecho a recibirlo de acuerdo con las condiciones y acuerdos existentes , sin ningún tipo de discriminación ya sea por religión, raza, sexo, nacionalidad o país de origen.

En situaciones de urgencia médica, toda persona habitante del país, tiene derecho a recibir tratamiento médico de urgencia sin ningún condicionamiento.

Cupat Jolim proporciona servicio médico pero de acuerdo con la ley no está obligada a especificar quien dará dicho servicio. Todo enfermo que solicite recibir tratamiento directamente de un médico en particular, si dicho médico no figura en la lista de posibilidades (n.t.)tiene derecho a ello, pero solamente por medio del servicio médico privado. A menudo, las Cupot permiten elegir entre médicos privados que figuran en la lista, según un acuerdo con dichos médicos.

La Ley Nacional del Seguro de Salud Pública, determina que solamente los servicios que figuran en la lista del Paquete básico, se ofrecerán gratuitamente.

Por ello es que el enfermo deberá pagar parcial o totalmente por ciertos servicios. Para completar lo que no ofrece la Ley , las Cupot Jolim ofrecen "Seguros



complementarios" por una cuota mensual. Estos seguros proporcionan más servicios. En muchos casos estos servicios complementarios se ofrecen con una participación financiera parcial del asegurado.

No hay tratamientos dentales gratuitos en ninguna Cupá, sino tratamientos de costo reducido , o con descuentos, según una lista de tarifas que cada Cupá se ha fijado.

El tratamiento asistencial en el marco de la Ley Nacional del Seguro de Salud Pública se ofrece solamente en el caso de que el enfermo esté internado. Después de la internación, cuando el enfermo es dado de alta, no existe una ley que cubra la totalidad de las necesidades y exigencias del enfermo asistencial.

En general, el tratamiento médico será proporcionado a un enfermo si éste está de acuerdo en recibirlo. Se pide dicho acuerdo después de explicar al enfermo todos los detalles del tratamiento y de sus consecuencias.

n.t. En determinados casos, la negación de un enfermo a recibir un determinado tratamiento, da derecho a los médicos a no atenderlo en el futuro, y el paciente deberá firmar una declaración en la que dice no aceptar el tratamiento propuesto. Estos son, indudablemente casos muy extremos, pero es importante saber que la posibilidad existe.



CAMBIO DE CUPA

Es posible cambiarse de una Cupá a otra. Toda persona que haya estado inscrita por lo menos durante un año en una Cupá, tiene derecho a pasarse a otra. En otras palabras, todo asegurado por el Seguro de Salud Pública, puede cambiar de Cupá una vez por año.

RESPONSABILIDAD GENERAL DE LA CUPA

La Cupá tiene la responsabilidad de darle a sus socios todos los servicios a que éstos tienen derecho según la Ley Nacional del Seguro de Salud Pública.

La Cupá proporcionará todos los servicios médicos a que el socio tiene derecho. Dichos servicios serán ofrecidos por la Cupá, ya sea en forma independiente o bien por intermedio de terceros, sin ningún tipo de discriminación. Los servicios serán ofrecidos con un nivel profesional elevado, según los criterios fijados por el Ministro de Salud Pública.

La falta de pago o el atraso en el pago de la cuota del seguro, no exime a la Cupá de su obligación de proporcionar los servicios médicos incluidos en el Paquete de servicios de salud.

Todas las Cupot cuentan con un estatuto que fija los derechos de sus socios.

Todo habitante del país tiene derecho de consultar los estatutos y hasta recibir una copia de los mismos, pagando una módica suma de dinero.

Las Cupot tienen que informar públicamente acerca de los servicios que ofrecen a sus socios, dónde se pueden recibir dichos servicios y quienes son los que los proporcionan.

La Cupá pondrá tales servicios al alcance de todos y cada uno de sus socios, según las exigencias de los mismos.

En todas las Cupot hay un responsable de recibir las quejas de los socios y del público en general.



La Cupá tiene la responsabilidad de guardar el secreto profesional respecto de todos su asociados, y defender la privacidad de los mismos.

HERIDOS EN ACCIDENTES

Toda persona que tiene derecho al Seguro Nacional de Salud Pública, también recibirá servicios médicos en el caso de daños ocasionados por accidente, violencia, deportes etc.



HOSPITALES E INSTITUCIONES DE INTERNACIÓN



El **hospital** es la institución que ofrece diagnóstico, tratamiento y curación tanto a personas enfermas como heridas . La atención se realiza ya sea en los consultorios externos como en las salas de internación. En Israel funcionan unas 259 instituciones de internación, hospitales clínicos y especializados:

48 instituciones para tratamientos generales

25 instituciones de salud mental

184 instituciones para enfermedades crónicas

2 instituciones de rehabilitación

5 maternidades

Los hospitales pueden ser de propiedad pública, estatal, municipal, privada u otra.

Los centros de rehabilitación y salas asistenciales tanto públicos como privados están preparados para internaciones prolongadas.

Sus instalaciones y el tipo de tratamientos que se dan en los mismos, son determinados por ley y sujetos a autorización del Ministerio de Salud Pública, lo cual permite a dicho Ministerio controlar tales instituciones.

Los hospitales públicos están obligados a internar enfermos, e contar con diversas instalaciones según las directivas del Ministerio de Salud Pública.

Los hospitales privados necesitan una autorización de funcionamiento, extendida por el Ministerio de Salud Pública, pero no están obligados a proporcionar servicios según las exigencias de la Ley Nacional del Seguro de Salud Pública. Todo enfermo que llega a un hospital privado, lo hará por un acuerdo previo con el médico que lo ha tratado.



En los hospitales públicos existen los siguientes servicios: consultorios, laboratorios, instalaciones que permiten realizar la mayoría de los análisis, sala de emergencias, salas de internación.

En todos los hospitales clínicos, es decir de medicina general, existen la mayoría de las diversas salas que pueden dar tratamiento amplio al enfermo, y cuando ello es necesario, el enfermo puede ser pasado de una sala a otra dentro del mismo hospital.

Hay dos vías por las que un enfermo puede llegar al hospital ya sea a los consultorios, laboratorios o diversos análisis. Esas vías son: o bien por derivación del médico que lo trata en su Cupá, o bien por servicios de médico privado.

En los hospitales también suelen recibir tratamiento los enfermos definidos como "ambulatorios" o "diarios" y pueden responder a una o varias de las siguientes características:

1. el enfermo llega a la unidad correspondiente y en la misma recibe tratamiento médico además de diagnóstico.
2. además del tratamiento médico en la unidad el enfermo recibe atención personal (almuerzo, cama, etc.)
3. el enfermo llega a la unidad, de acuerdo con un programa estable definido, y que ha sido determinado por el médico o profesional tratante.

En el marco de las instituciones de salud mental, el concepto "tratamiento ambulatorio diurno" se refiere a programas en los que los pacientes reciben tratamiento por lo menos tres veces por semana quedando en el hospital un mínimo de cuatro horas por vez.

Sala de emergencias: son las salas de los hospitales cuyo objetivo es dar primeros auxilios o en caso de necesidad derivar hacia la internación. Queremos destacar que el médico de la sala de emergencia tiene la obligación de revisar a todo enfermo que llegue a él , sin ningún tipo de condicionamiento debido



a la financiación de la consulta u otros. Cuando no es posible dar el tratamiento adecuado al enfermo en ese hospital, el médico lo derivará a otra institución y deberá asegurar en la medida de sus posibilidades la transferencia del enfermo a la otra institución médica.

Las instituciones asistenciales no están definidas como instituciones médicas y la responsabilidad sobre su funcionamiento es del Ministerio de Trabajo y Asistencia Social. En estas instituciones se ofrece tratamiento a las personas necesitadas de asistencia, agotadas física o mentalmente.

Los Hospicios son para los enfermos terminales. Generalmente se trata de una sala especial dentro de los hospitales públicos. Es aquí donde se atiende a enfermos incurables que están en la etapa final de la enfermedad. El Hospicio es considerado una sala de internación.

EXIGENCIA DE CONSENTIMIENTO POR PARTE DEL ENFERMO PARA SER TRATADO

Todos los hospitales deben realizar todos los tratamientos u operaciones con el total consentimiento del enfermo. Si el enfermo no está en condiciones de comprender la esencia de su conformidad o disconformidad será necesario obtener la conformidad de la persona responsable legal de dicho enfermo.

Cuando el enfermo necesita un tratamiento indispensable que no admite prórroga y ese mismo enfermo no está en condiciones de dar su consentimiento por algún impedimento concreto, se parte del supuesto de que de todos modos acepta el tratamiento ya que las exigencias del momento son o bien salvarle la vida, o bien evitar daños irreversibles a su salud.

PAGOS AL HOSPITAL

Toda internación en hospital, visita a consultorio o sala de emergencias están sujetos a pago.

Si el tratamiento se realiza en forma privada, el pago es responsabilidad del paciente.



PARA CONCLUIR:

La Ley marca la obligación del hospital en cuanto a revisión en la sala de emergencia e internación en caso de necesidad. El hospital tiene que internar a toda persona que lo necesita, ya sea si se presentó solo a la sala de emergencia o bien fue enviado allí por terceros. Ningún hospital público tiene el derecho de enviar a un enfermo a otro hospital por falta de pago o situación social.



MEDICINA DE URGENCIA

1) Visita de médico de la Cupá al domicilio del paciente

Las visitas a domicilio del enfermo, en horas en que los consultorios están abiertos, se realizan sujetas a pago por parte del enfermo. Este pago no tiene devolución.

2) Visita de médico a domicilio

El enfermo se dirige a uno de los servicios de urgencia, exceptuando el "MARAM".

El servicio médico se proporciona por medio de "MADA" o "SHAJAL" u otros servicios privados reconocidos. Hay también servicio nocturno de compañías que tienen contrato con la Cupá en horas en que el "MARAM" está cerrado. n.t. al final del presente texto hay una traducción de todas las expresiones que no fueron traducidas antes.

El servicio se ofrece por un pago que no siempre puede ser recuperado. Para saber que derecho de recuperación hay por dicho gasto, hay que dirigirse a la Cupá con el informe médico y los recibos originales del gasto.

MARAM -marpeat jerum meujedet- (consultorio especial de urgencia n.t.). Su objetivo es ofrecer servicios médicos de urgencia en horas de la noche y sábados, en que los consultorios regulares están cerrados. Dirigirse al MARAM y recibir servicio está sujeto a un pago por parte del enfermo. En general no hay devolución por el pago realizado en MARAM.

Salas de emergencia

El tratamiento médico de las salas de emergencia está sujeto a pago. En algunos casos se exime de dicho pago, como por ejemplo, cuando se viene con una carta de derivación médica, o cuando hace falta internación al ser revisado en la sala, o bien en casos de accidente, etc.

n.t. Lo importante es saber que si el interesado se dirige por su propia decisión a la sala de emergencia y lo suyo ha sido una falsa alarma, deberá abonar en forma personal los pagos exigidos, y no conseguirá devolución por parte



de la Cupá. Por ello se aconseja , en horarios de consultorio ir siempre a su Cupá, si la cupá está cerrada, ir a "MARAM" o a "MADA" o a "SHAJAL" y solo dirigirse a una sala de emergencia cuando se tiene la seguridad de que será internado o por supuesto en caso de accidente o con una carta de derivación.

De todos modos es conveniente presentarse en su Cupá y aclarar los derechos de devolución cuando se tiene una carta médica de la sala de emergencia.

MEDIOS DE TRANSPORTE PARA LLEGAR A LOS TRATAMIENTOS, Y AL HOSPITAL

Trasportes que llevan al hospital para su tratamiento a los enfermos oncológicos, o para realizar diálisis u otros: el enfermo tiene derecho a devolución monetaria de acuerdo con los costos de los transportes públicos. Si viaja en taxi o ambulancia, la devolución es del 50%.

Si ha sido transportado al hospital por una ambulancia y tiene que quedar internado, se devuelven todos los gastos. Sin internación no hay devolución por el gasto del transporte.

En casos de urgencia, los gastos del transporte se devuelven en su totalidad.

Una parturienta transportada al hospital por ambulancia y que ha quedado internada, recibirá devolución completa de los gastos de transporte.

De todos modos, es conveniente en cada caso particular, dirigirse a la Cupá y aclarar cuales son los derechos a devolución monetaria.

TRATAMIENTOS POR ENFERMEDADES GRAVES

Tratamientos a enfermos por enfermedades crónicas del riñón , talasemia ("gushé") y hemofilia. Y también en el caso de otras enfermedades graves , se puede ver al médico de la cupá que tratará de encontrar una solución para el tratamiento de esas enfermedades en el marco de la Ley Nacional del Seguro de Salud Pública.



En nuestro país, al que llegaron inmigrantes de todas partes del mundo, hay una sensibilidad y atención especiales hacia las enfermedades graves, incluso de las que aquí ya no existen , y la medicina en Israel está en condiciones de enfrentarse con ellas . Muchos inmigrantes llegaron al país con enfermedades que aquí se pudo o bien curar o cuando menos, hacerlas más llevaderas.

Servicios de Asistencia

Todo enfermo que se ha transformado en un enfermo necesitado de asistencia permanente, tiene derecho a los servicios que se ofrecen por intermedio de las Cupot. Los servicios de ayuda que se dan a tales enfermos, se dan conjuntamente con el Seguro Nacional, parte de ellos con cargo para el enfermo o su familia. Los complementos de esos servicios son ofrecidos por los seguros complementarios de las Cupot.

Durante internación: todas las actividades asistenciales en el marco de una internación, incluidas guardias especiales según orden médica, se dan en el marco del Paquete básico de servicios.

Diversos tratamientos en el marco comunitario se dan conjuntamente entre la Cupá y el Seguro Nacional.

La Cupá ofrece orientación individual sobre temas de la salud del enfermo asistencial.

Geriatría y rehabilitación:

La internación de un enfermo en rehabilitación, se ofrece con un máximo de 3 meses (la prolongación de dicho período será decidida por una comisión especial profesional de la Cupá) .

Hay enfermos asistenciales que no pueden quedar en sus domicilios por imposibilidad de la familia para ocuparse de él. En casos como éste, los servicios de internación son responsabilidad del estado y sujetos a las directivas del Ministerio de Salud Pública (enfermos asistenciales geriátricos, personas



mentalmente agotadas, jóvenes impedidos que necesitan asistencia, enfermos psiquiátricos, etc.) . Estos servicios se dan con una participación del enfermo o de su familia en los gastos de tratamiento y de manutención en la institución.

MUJERES EMBARAZADAS, SEGUIMIENTO DURANTE EL EMBARAZO Y PARTO

Las mujeres embarazadas tienen derecho a tratamiento y seguimiento según la necesidad, en los marcos de la Cupá. Asimismo, se ofrecen servicios de información y apoyo a las mujeres embarazadas, en los consultorios "Para el Niño y la Madre".

A partir del cuarto mes de embarazo, la mujer debe inscribirse en alguno de los hospitales reconocidos donde quiera tener su parto. En Israel, la mayoría de los nacimientos se producen en hospitales conocidos. Un mínimo de nacimientos se producen en las casas particulares. Si bien estos nacimientos son reconocidos por el Instituto del Seguro Nacional, no son recomendables por la falta de medios de tratamiento inmediato en casos de complicaciones durante el parto.

Los honorarios de internación durante un parto, son cubiertos por el Instituto del Seguro Nacional. Asimismo, la madre recibe una asignación monetaria (regalo por el parto n.t.). El pedido de cobertura por la internación y por la asignación a la madre, se realizan por intermedio del hospital donde ha nacido el bebé.

Las mujeres que trabajan son pagadas en concepto de licencia por nacimiento. Este pago viene a compensar la pérdida de salario o de ingresos durante el tiempo que no trabaja por embarazo y parto. En 1998 se aceptó un cambio en la ley según el cual, el padre puede reemplazar a su pareja en parte del tiempo de la licencia por maternidad y en ese caso, se le paga al hombre la parte correspondiente por licencia.



ENFERMEDADES MENTALES , FORMAS DE TRATAMIENTO Y DERECHO DE LOS ENFERMOS MENTALES

Los enfermos mentales son una categoría especial entre la de los enfermos en general. Quien ha sufrido una enfermedad mental es considerado en general como alguien cuya capacidad de juicio está dañada y que además no puede tener una opinión socialmente aceptable.

No obstante hay enfermos mentales cuya capacidad de juicio no ha sido dañada y son concientes de su situación y de sus problemas pero, debido al prejuicio señalado, se les niega el derecho de recibir tratamiento sobre la sola base de su consentimiento.

Generalmente no existe la posibilidad de internaciones prolongadas en las salas de psiquiatría de los hospitales comunes, por ello, quienes son considerados como enfermos mentales, son hospitalizados en hospitales especializados.

Cuando la razón principal es que el enfermo representa un peligro para sí mismo y para su entorno, la orden de internación la da el médico regional del Ministerio de Salud Pública.

En Israel, los derechos de los enfermos mentales se conocen por la "Ley del tratamiento de los enfermos mentales". Esta ley compromete a la medicina como institución a no hacer un uso incorrecto e injustificado de su autoridad, con la finalidad de limitar las libertades individuales del enfermo mental.

Así y todo el enfermo mental tiene que aceptar el tratamiento que se le fija, ya que no siempre tiene el derecho de aceptarlo o rechazarlo.

El psiquiatra regional puede ordenar tratamiento en consultorio externo en lugar de internación, después de realizar los exámenes correspondientes que demuestren que el enfermo se adapta a dicha posibilidad.

Lo mismo ocurre con enfermos que han sido dados de alta de su hospitalización, y el psiquiatra regional determina que pueden seguir tratamiento en un consultorio.



La internación forzosa solo puede hacerse con un permiso del psiquiatra regional. Cuando una persona es considerada como insana mentalmente la orden de internación forzosa se produce para proteger la seguridad pública y la del mismo enfermo, y con la intención de mejorar su situación.

Un enfermo psiquiátrico que solicita internación voluntaria en un hospital para recibir tratamiento médico, tiene que firmar su acuerdo con la internación y con el tratamiento que recibirá. Asimismo, cuando solicita el alta, tiene que firmar un formulario pidiendo el alta, y la recibirá solo cuarenta y ocho horas más tarde. El alta de un enfermo mental, está condicionada también por el acuerdo con la familia del enfermo.

El enfermo mental no tiene derecho de recibir en forma automática la información sobre su estado de salud.

Según la ley, es un familiar quien lo representa legalmente, aún en el caso de que el enfermo se oponga a ello.

EL ENFERMO PSICO-GERIÁTRICO

El enfermo psicogeriátrico generalmente es una persona mayor que presenta una enfermedad mental además de toda una cantidad de otras enfermedades.

Se considera que este tipo de enfermo está "mentalmente agotado" y no está en condiciones de ocuparse de sus necesidades. Está aceptado que se puede internar a un enfermo de este tipo, sin limitaciones de tiempo, en diferentes marcos asistenciales.

Lamentablemente no existen en Israel suficientes marcos adecuados a la hospitalización de ancianos que necesitan también asistencia psiquiátrica. No hay lugares de internación suficientes para cubrir las necesidades de la población que envejece en Israel, y no hay una inspección permanente del tratamiento asistencial de los enfermos.

Por ello, es muy importante la intervención de los familiares que le sirven como defensa contra un tratamiento inadecuado.



EL DERECHO A NEGARSE A RECIBIR TRATAMIENTO

La ola de inmigración de los últimos años, trajo a Israel muchos enfermos que presentan enfermedades contagiosas y que no consiguieron recibir tratamiento médico en sus propios países.

Estos inmigrantes, llegan al país, pasan por análisis médicos y se les solicita realizar tratamientos por su bien y por el bien de su entorno.

Parte de esos enfermos se niegan absolutamente a recibir tratamiento. En estos casos el derecho de estos enfermos a negarse a recibir tratamiento, entra en contradicción con los derechos del resto de la población a no enfermarse

El sistema de salud pública intenta convencer por todos los medios a su alcance, que quien tiene que recibir tratamiento médico, lo reciba.

No existe ninguna posibilidad legal para imponer un tratamiento médico. Pero, en casos como estos, puede darse la situación de que por no aceptar un determinado tratamiento, el enfermo impide al sistema que se lo pueda seguir tratando. Si un enfermo se niega absolutamente a recibir un tratamiento que le es propuesto, deberá firmar un documento que exime al cuerpo médico a seguir tratándolo.



TRATAMIENTO DENTAL

El paquete de Servicios básicos no ofrece el derecho a recibir tratamiento dental. Estos tratamientos se realizan por cuenta del enfermo. Para tratamiento dental hay que dirigirse a un consultorio dental que puede ser:

- privado, propiedad del dentista
- consultorio dental que pertenece a la Cupá pero funciona como consultorio privado en otros aspectos
- consultorios públicos comunitarios que ofrecen tratamiento dental a personas ancianas necesitadas.

Cuando elige a un dentista tiene que averiguar si el mismo tiene permiso actualizado extendido por el Ministerio de Salud Pública y que su nombre completo figura en dicho permiso.

Hay que controlar que el consultorio esté limpio y ordenado, y que los instrumentos estén debidamente esterilizados. Hay que exigir que el dentista trabaje con guantes, a fin de evitar el contagio de enfermedades infecciosas.

TRATAMIENTO ASISTENCIAL

Se considera enfermo asistencial a aquel que necesita ayuda permanente para realizar actividades básicas y fundamentales. Un enfermo asistencial puede estar internado en el hospital en tanto presente un problema médico específico. Una vez resuelto dicho problema, en la mayoría de los casos están en sus casas. El Seguro Nacional asegura ayuda en la casa, por una cantidad de horas limitadas por día. Hay instituciones asistenciales que pertenecen al gobierno y en las que se puede internar a este tipo de enfermos. El derecho a tal internación está sujeto al pago de una cuota por parte de la familia, y según los ingresos de la misma. (n.t. generalmente la cuota es mensual).



DIVERSOS TRATAMIENTOS DE LA MEDICINA ALTERNATIVA



La utilización de servicios de la Medicina Alternativa está en gran auge en todo el mundo, y también en Israel.

Actualmente vuelve y se desarrolla nuevamente una medicina basada en Plantas Medicinales y diversos métodos de curación que aprovechan las virtudes de los mecanismos que se encuentran en el cuerpo humano.

Este método integra la salud física con la mental. La medicina alternativa, intenta ante todo, **evitar las enfermedades**, y con ello volvemos unos cuatro mil años atrás hacia las medicinas de China y de la India, que pusieron su interés ante todo en la prevención de la enfermedad, y solo más tarde en su curación. Actualmente las puertas de ciertos hospitales se abren ya hacia la medicina alternativa.

Recientemente, las Cupot Jolim han desarrollado un sistema de consultorios de medicina complementaria que actúan en todas las regiones del país.

En estos consultorios, el control médico es total. Todos los que se dirijan a dichos consultorios deberán pasar por una revisión médica tal que permita luego adecuarle un programa de tratamiento personal:

Medicina China

La medicina China es un método de tratamiento antiguo y amplio que tiene ya más de 5000 años, y con una visión muy particular de los procesos vitales tanto en la salud como en la enfermedad. La medicina china se realiza sobre principios energéticos y filosóficos muy especiales como por ejemplo la existencia dentro de nuestro cuerpo, de conductos por los que fluye la energía que moviliza al cuerpo.

La medicina china incluye diferentes métodos de tratamiento, entre ellos:

A - Acupuntura: En este método se utilizan agujas especiales y muy finas, a fin de tocar puntos por los que pasa la energía por diferentes conductos. Las



agujas son estériles y desechables. La acupuntura hace avanzar procesos de curación naturales y es posible utilizarla para curar o aliviar gran cantidad de problemas.

B - Plantas medicinales: Con este método, que utiliza miles de plantas medicinales y diversos minerales que tienen virtudes curativas, se pueden tratar una amplia gama de problemas.

Homeopatía

La homeopatía es un método de curación aceptado en todo el mundo. Este método tan especial ha avanzado de manera importante en los últimos veinte años, y en muchos países se lo estudia y utiliza paralelamente a la medicina convencional.

El tratamiento homeopático es personal y está referido a las razones particulares de la enfermedad de cada paciente.

Quiropráctica

En este método, el quiropráctico utiliza sus manos a fin de realizar ciertas manipulaciones en la columna vertebral y sobre las vértebras. Se localizan las molestias en las vértebras por medio de una revisión física.

Es sabido que un comportamiento inadecuado de los músculos que rodean la columna, la rigidez de las vértebras y desequilibrio entre ellas, pueden provocar muchos problemas. El método quiropráctico se enfrenta con éxito a dichos problemas.

Bio-feedback

En este método se utilizan aparatos electrónicos computerizados que captan los cambios que se producen en el cuerpo del paciente. Dichos cambios son presentados de inmediato y en forma muy exacta. Los datos obtenidos permiten al paciente desarrollar relativamente en poco tiempo ciertas capacidades y habilidades para llegar a obtener resultados en los terrenos siguientes: equilibrio físico y emocional, aumento de la autoconciencia, mejoría del manejo de situaciones de presión, mejoría de la concentración, de los estudios, etc.



Naturopatía

La naturopatía es un método muy especial de tratamiento, que se basa en la capacidad curativa natural del hombre. Los medios de tratamiento que se dan en el marco de la naturopatía son:

- Orientación en la nutrición: adecuación de un menú personal , adquisición de hábitos de alimentación, etc.
- Plantas medicinales: utilización de concentrados de plantas y preparados naturales con objetivos preventivos y curativos.

Shiatzu:

El tratamiento con Shiatzu (originario de la antigua China) , incluye presiones sobre determinados puntos de equilibrio del cuerpo, y manipulaciones delicadas. El Shiatzu es muy efectivo para el tratamiento de molestias prolongadas tales como: dolores de cabeza, dolores de espalda, dolores musculares, problemas de digestión, y la posibilidad de disminuir tensiones, etc.

Feldenkreiz:

Durante la vida de una persona se pueden producir dificultades en la realización de los movimientos y posiciones diarios. Estas dificultades generalmente son resultado de un uso incorrecto de su propio cuerpo. Por medio de una re-educación se puede volver a una correcta utilización del movimiento corporal. Este método suele corregir problemas musculares y óseos, con bastante éxito.

Reflexología:

El principio que sustenta a este tratamiento, sugiere que toda situación incorrecta del cuerpo (desequilibrio o enfermedad) se expresa en la planta de los pies, por ello, se puede influir en dichas situaciones por medio del tratamiento de las plantas de los pies, y el tratamiento se focaliza entonces en ese punto del cuerpo.



ORGANIZACIONES VOLUNTARIAS PARA LA SALUD



En Israel actúan decenas de organizaciones voluntarias para la salud. Por supuesto que no detallaremos todas. Mencionaremos solamente los terrenos principales en que desarrollan sus actividades:

- Organizaciones que se ocupan de mujeres víctimas de la violencia.
- Organizaciones para el tratamiento de víctimas de situaciones con traumas emocionales.
- Organizaciones que actúan para la ayuda a personas discapacitadas y/o limitadas físicamente.
- Organizaciones de primeros auxilios.

A continuación les informamos sobre algunas de estas organizaciones.

IAD SARAH

La Unión de voluntarios más grande del país.

Ofrece una amplia variedad de servicios a los enfermos, ancianos y deshabilitados: préstamo de equipo médico de rehabilitación, servicios de transporte a personas limitadas en su movimiento, timbres para urgencias computerizados y conectados con centrales, durante las 24 horas del día. Ocupaciones para personas obligadas a quedar en su casa por enfermedad, centros de información computerizados para los ancianos, centros diurnos para ancianos, y muchos más. Todos los servicios son implementados por voluntarios. "Iad Sarah" tiene más de 80 sucursales en todo el país.

Todos los servicios se ofrecen gratuitamente y unas 250.000 personas de todo tipo de población, disfrutan anualmente de ellos.



"SHAJAL"- SERVICIOS MÉDICOS

Proporciona servicios de ayuda a sus inscriptos. Los inscriptos están conectados con la asociación por medio de un servicio telefónico computerizado. El enfermo se comunica en momentos de dificultades y recibe orientación o bien ayuda inmediata con la llegada de personal de primeros auxilios a su casa.

LA ASOCIACION DE LUCHA CONTRA EL CANCER

Ayuda a recibir tratamientos complementarios y a mejorar la calidad de vida de los enfermos de cáncer.

Financia investigaciones sobre oncología con la finalidad de limitar la mortalidad debido al cáncer.

KAV LE JAIM (Línea para la vida n.t.)

Organización para la ayuda de niños y jóvenes que sufren de problemas crónicos.

ERAN ("ezra rishona nafshit" primeros auxilios emocionales y psicológicos n.t.)

Primeros auxilios emocionales y psicológicos. La sociedad ofrece un servicio telefónico que propone primeros auxilios psicológicos y emocionales.

MATAV

Cooperativa pública para servicios sociales y de tratamiento a domicilio, en las instituciones y en la comunidad: tratamiento personal de los enfermos, manejo de la casa (limpieza, compras, etc. n.t.) , compañía y cuidado personal (ayuda para asearse, comer, etc. n.t.).

ASOCIACION PARA LA PREVENCION DEL ALCOHOLISMO EN ISRAEL

Ha sido creada para investigar y desarrollar métodos de tratamiento y rehabilitación. Ayuda también en forma personal a quienes están interesados en dejar de tomar alcohol.



ASOCIACION "AL-SAM" ("sin droga" n.t)

Ha sido creada para investigar y desarrollar métodos para el tratamiento y la rehabilitación de las personas que se drogan. También ofrece orientación individual y tiene grupos de rehabilitación.

Todas estas organizaciones voluntarias tienen una gran importancia. Ponen en actividad un servicio amplio y sumamente positivo sobre una base de voluntarismo y ayudan muchísimo a quien lo necesita en momentos difíciles por razones de salud.

Los servicios se ofrecen gratuitamente y significan un complemento importantísimo a los servicios médicos nacionales.



PRESENTACION DE QUEJAS



1. Quejas en lo relativo a no haber recibido servicios en el marco de la Ley Nacional del Seguro de Salud Pública:

Para asegurar los derechos de los enfermos que se presentan a las Cupot Jolim, de modo que reciban los tratamientos médicos que les corresponden, se ha nombrado un Delegado cuyo rol es ocuparse de todos los problemas relativos a las situaciones que pudieran producirse.

Toda persona puede llegar al Delegado con una queja contra la Cupá , o quien le proporcione servicios de salud. A continuación se presentan ejemplos de los casos en que se puede presentar una queja.

- La Cupá se niega a inscribir a una persona, o bien ha condicionado dicha inscripción con determinadas condiciones u obligaciones de pago no previstos por la ley.
- La Cupá se niega a dar un determinado tratamiento incluido en el Paquete básico de servicios médicos.
- La Cupá exige un pago injustificado por determinados servicios.
- La Cupá no cumplió con la obligación del secreto profesional sobre información que se refiere al enfermo o cualquier otro tipo de información sobre el mismo, utilizando dicha información o pasándola a terceros sin ninguna necesidad de ello.

Pueden producirse muchos otros casos, y si creen ustedes que no han recibido el tratamiento a que tienen derecho, pueden quejarse ante el Delegado del Ministerio de Salud Pública.

El Delegado está autorizado a recomendar las sanciones correspondientes contra quienes se haya presentado una queja.



2. Quejas contra el equipo medico, un hospital u otra institucion medica:

Muchas veces los enfermos son tratados incorrectamente ya sea por el médico o bien por otros integrantes del personal. El enfermo muchas veces tiene miedo de quejarse, debido a su necesidad de continuar tratándose. Recientemente se ha producido una giro en esta situación, y la posibilidad de quejarse ha entrado más claramente en la conciencia de los enfermos. Ciertos enfermos aprendieron como aprovechar las quejas. El personal contra quien se haya presentado quejas, teme hoy día de quienes se pueden quejar. Por ello, es suficiente a veces con sugerir la posibilidad de presentar una queja contra esa persona, para conseguir un cambio en la situación.

LA DIFERENCIA ENTRE UNA QUEJA Y UNA DEMANDA LEGAL

Esta diferencia se mide según los resultados que se desean obtener en cada uno de los dos casos:

- La queja pretende corregir el maltrato y no un daño real en la salud.
- El objetivo de la demanda legal es la obtención de una indemnización financiera por daños en su salud que le han sido provocados al enfermo como resultado de la desidia en un tratamiento.

CUANDO NOS QUEJAMOS?

Cuando se produjo una ofensa que no representó un daño físico o monetario al enfermo, por su tratamiento. (en general se trata de quejas por actitudes de los médicos o personal adjunto n.t.)

HAY UNA DIRECCION PARA CADA QUEJA

Si tiene una queja contra un empleado determinado, debe dirigirla al director administrativo.



Si la queja es contra un médico, deberá ser dirigida a la Dirección Médica de la institución.

En toda institución hay algún responsable por los derechos del enfermo. Su función es la de enlazar entre el público de los enfermos y el equipo de trabajadores de la institución. Este responsable tiene que ocuparse de toda queja y debe asegurar que quien se haya quejado reciba una respuesta adecuada y aceptable.

Existe la posibilidad de dirigirse en forma directa al Delegado para los asuntos públicos. Ello puede hacerse por carta, o personalmente.

De todos modos, hay que preparar la queja en forma ordenada, presentarla por escrito y en caso de querer una entrevista personal, hay que pedirla previamente y evitar actitudes agresivas.

En toda institución hay también una persona que controla las actividades internas. Esa es la persona a la que hay que dirigirse en caso por ejemplo, de una queja contra un médico que ha solicitado un pago extra por algún tipo de tratamiento que debe realizarse en los marcos públicos.

Además de todo lo mencionado, en toda institución hay comisiones profesionales internas cuya función es ocuparse de todo aquello que se sale de las normas aceptadas en los tratamientos médicos.

Siempre y cuando no se sabe ante quien presentar la queja, ésta puede ser presentada al Director de la institución médica donde se produjo el problema.

AGRADECIMIENTOS

Con la finalización de un tratamiento, cuando todo está bien y el enfermo deja la institución conforme, resulta simpático agradecer al equipo médico por los esfuerzos realizados. Esto fortalece la motivación del equipo médico y le da



el sentimiento de que su trabajo es apreciado. Es muy importante, además de poder quejarse, saber dar las gracias.

Lo mejor que se puede hacer es escribir una carta de agradecimiento con copia al director del establecimiento. Esta carta tiene que ser clara y corta, y referirse a los componentes más importantes del tratamiento recibido: calidad, eficacia, amabilidad y atención personal, que han sido dados al enfermo.

A veces el enfermo quiere hacer un regalo. Esta bien regalar algo a todo el equipo, como por ejemplo, flores, bombones, utensilios para la sala, como una pava eléctrica, un toster, etc. etc. Pero es un error enviar un regalo costoso y personal al médico, a su domicilio.

GASTOS POR ARTICULOS DE SALUD Y COMO AHORRAR EN LOS MISMOS:

Muchas personas viven con el pensamiento "en cuestiones de salud yo no hago economía". Veamos hasta que punto este hábito no siempre es correcto.

Por ejemplo, con respecto al médico clínico que trabaja en una Cupá o al que trabaja en forma privada, no existe ninguna seguridad de que el médico privado tendrá más éxito que el de la Cupá en el tratamiento de una enfermedad. No estamos hablando de las consultas especiales que se pueden realizar con un Profesor especialista en su campo. Y asimismo, si se dirigen ustedes a la medicina privada, hay honorarios fijos en cada institución, y esos honorarios han sido autorizados en forma oficial, verifiquen si los pagos que se les exigen en esos casos, son los normales.

Elijan ustedes su médico según las recomendaciones de sus conocidos, y verifiquen que se puedan comunicar con él en una lengua fácil para ustedes. Traten de que sea un médico fácilmente accesible.

Recuerden ustedes que también hay que pagar en parte, los medicamentos que se reciben. Por ello, es una pena acumular medicamentos innecesarios.

Anteojos u otro tipo de elementos auxiliares: todos los distribuidores de tales objetos trabajan como entidades comerciales y lucrativas en todo sentido, lo



precios pueden variar en porcentajes altos, aún para un mismo artículo, por ello es conveniente , antes de comprar, realizar una pequeña investigación de precios y no sin antes verificar que un negocio determinado tiene el permiso pertinente para la venta del artículo que buscamos.

En cuanto a dentistas, el problema es serio. Hay una lista de precios básicos autorizada por el Ministerio de Salud Pública, pero de hecho, cada dentista cobra otro precio!!

La aparición y crecimiento de diferentes institutos ha hecho que la gente muchas veces corra literalmente a realizar tratamientos médicos muy caros y a veces sin ninguna necesidad. Recuerden ustedes que tales institutos, si bien están en el campo de la salud, son negocios privados y con fines de lucro en todo y que por supuesto necesitan clientes



DATOS ESTADISTICOS



1. en general

El sistema de salud en Israel está implantado sobre un sistema de leyes de las cuales las más importantes son:

- 1) La Ley Nacional del Seguro de Salud Pública, del año 1995.
- 2) La Ley de los derechos del enfermo del año 1996
- 3) La Ley fundamental del respeto por la persona humana y su libertad.
- 4) La Ley de defensa a la privacidad del año 1981.

La evidencia de la promulgación de tantas leyes que aseguran los derechos de los habitantes del país en el ámbito de la salud, nos demuestra la importancia que el estado asigna a dichos derechos.

Toda la población de Israel está asegurada por medio de la Ley Nacional del Seguro de Salud Pública de enero de 1995.

La edad promedio de vida era en Israel en 1992 de 76.6 años. Siendo la de los hombres 74.2 y la de las mujeres 78.5. Estos datos ponen a Israel entre los países europeos más adelantados en ese aspecto.

En los años recientes se han invertido grandes esfuerzos y medios a nivel nacional, para desarrollar diversos programas de Salud Pública.

El Ministerio de Calidad del Medio Ambiente ha aumentado su actividad en el campo de la calidad del medio ambiente y se han promulgado diversas leyes que aseguren dicha posibilidad.

Se invirtieron muchos medios en el desarrollo y adquisición de equipos especiales a fin de evitar la contaminación ambiental debida a la industria.



En años recientes, se ha desarrollado ampliamente la conciencia del público en el tema de la calidad del medio ambiente , y este hecho ha colaborado en gran medida en el cuidado de las reglas en temas tales como evitar la contaminación de las aguas, utilizar materiales "amigos" del medio ambiente, etc.

Como consecuencia de amplias campañas de difusión el porcentaje de fumadores en Israel ha bajado a un 31% del total de la población. En este ámbito se han promulgado asimismo leyes que prohíben fumar en determinados lugares públicos.

El consumo de alcohol en Israel es uno de los más bajos comparado con los países de Europa.

También se ha creado una Asociación para la lucha contra las drogas que invierte gran cantidad de medios en sus esfuerzos para informar, realizar talleres y en la rehabilitación. Asimismo se han promulgado muchas leyes muy estrictas contra la delincuencia en el terreno de las drogas.

En los últimos años ha aumentado la atención de la población con respecto a temas que permiten cuidar la salud, tales como realizar actividades deportivas una nutrición correcta y una forma de vida equilibrada.

Debemos destacar que como consecuencia de un nivel de vida más alto, se han producido también algunos cambios negativos en los hábitos alimenticios de la población tales como la utilización de productos más ricos en calorías. Como resultado de ello, un 25% de la población sufre de exceso de peso, situación que influye negativamente en la conservación de una buena salud.

La población de Israel ha aumentado en un 600% desde la creación del estado. Esto se debe a una inmigración permanente que en algunos años ha sido muy grande. Llegaron inmigrantes de todo el mundo. El sistema de Salud Pública debe tratar cotidianamente con el tratamiento de enfermedades diversas de todas partes del mundo y al mismo tiempo aumentar sus actividades en cuanto a la medicina preventiva.



En este último sentido, es importante destacar que la educación para la salud no es tan difícil, relativamente, si se considera que en Israel casi no existe el analfabetismo y que un 85% de la población tiene algún tipo de educación formal.

N.T. Asimismo, que la información se ofrece en diversas lenguas.

En cuanto a enfermedades contagiosas, incluyendo SIDA , Israel se encuentra en las cifras estadísticas más bajas de todo el mundo.

Se vacuna obligatoriamente a los bebés, y el resto de la población puede acceder a diversas vacunas.

2. El sistema de salud pública

En los últimos años se ha producido un avance importante en diversos campos de la Salud Pública.

Todos los habitantes del país tienen derecho a recibir los servicios de salud pública que el estado proporciona.

Este giro comenzó en 1995 cuando se promulgó la Ley Nacional del Seguro de Salud Pública. En este marco quedan pues asegurados también todos los inmigrantes que llegan al país.

El Ministerio de Salud Pública tiene la responsabilidad de implementar los sistemas de Salud Pública en Israel. Los servicios de salud se ofrecen por medio de cuatro Cupot Jolim. Hay hospitales estatales, públicos y privados. Toda institución médica tiene que estar autorizada por el Ministerio de salud Pública, para poder trabajar legalmente. Este hecho asegura un nivel médico aceptable.

Considerando que el Paquete de Servicios de Salud no incluye todos los tratamientos, se ha autorizado a las Cupot Jolim a ofrecer a sus socios un Seguro Complementario, por un pago adicional. Los socios de las diferentes Cupot pueden así obtener diversos tratamientos que no son ofrecidos por el sistema



estatal. n.t. De todos modos no están obligados a comprar dichos servicios complementarios, si no lo desean.

Cada Cupá proporciona los servicios por si misma o bien por medio de servicios médicos que compra.

Desde el punto de vista estadístico, los hechos en Israel con respecto a la solicitud de servicios médicos son:

- 83% de la población reciben tratamiento médico en las Cupot Jolim
- un 12 % de la población se dirige a consultorios privados
- 3% van a consultorios externos de hospitales, o bien a salas de emergencia.
- 2% se dirigen a instituciones diversas como, por ejemplo, casas para ancianos.

El promedio de visitas al médico durante un trimestre, suele ser de 2,5 visitas por persona de una comunidad.

Médicos

En Israel hay un promedio de 4.6 médicos y 1.3 dentistas por cada 1000 habitantes. Por supuesto que en las grandes ciudades, la proporción es mayor. El 38% de los médicos se dedican a alguna especialidad.

Hacia finales de 1993 , el 22% de entre los médicos y dentistas eran inmigrantes llegados al país entre los años 1989 y 1993 y que recibieron autorización para dedicarse a la medicina en Israel.

Instituciones médicas:

A fines de 1995 habían 48 instituciones para internación general, 25 para internación psiquiátrica , 184 para internación de enfermedades prolongadas, y dos instituciones de rehabilitación. Desde 1995 ha aumentado el número de dichas instituciones.



Durante el último decenio se ha observado un aumento en los gastos nacionales de salud, como un porcentaje del PRODUCTO NACIONAL BRUTO, que en 1994 señalaba un 8,4%.

Para familias que viven en las ciudades, del total de sus gastos, el porcentaje por servicios médicos es de un 7.5%.

Medicina complementaria

En estos últimos años se ha venido desarrollando la rama de la medicina complementaria. Estos servicios son ofrecidos por todas las Cupot Jolim con honorarios determinados. Son servicios que se propocionan bajo control médico absoluto.

En este terreno de la medicina complementaria, hay asimismo muchísimas clínicas privadas que funcionan con fines de lucro, y al dirigirse a ellas, es necesario prestar mucha atención ya que no siempre es el interés del paciente lo que las guía.



LEXICON DE TERMINOS DE LA MEDICINA



N.t. Las palabras aparecen escritas fonéticamente, es decir tal y como se pronuncian. De todos modos, en hebreo todas comienzan por la letra considerada.

LETRA "alef"

"abjaná"	diagnóstico	הבחנה
"abká"	granulado	אבקה
"ebar"	parte del cuerpo, miembro (solamente físico n.t.)	איבר
" otem"	bloquea, cierra	אוטם
"ozen"	oreja	אוזן
"aj" "ajot"	enfermero, enfermera	אח/אחות
"alunka"	camilla	אלונקה
"ambulans"	ambulancia	אמבולנס
"anush"	incurable, que agoniza	אנוש
"asur"	prohibido	אסור
"aspelnit"	venda	אספלנית
"af"	nariz	אף
"etzba"	dedo	אצבע
"erua moji"	ataque cerebral	ארוע מוחי
"ishur"	autorización por un término de tiempo	אישור
"ishpuz"	internación	אישפוז



LETRA **"bet"**

"bediká"	análisis clínico . revisión	בדיקה
"bejilá"	náuseas	בחילה
"bituaj briut"	seguro de salud	ביטוח בריאות
"biutaj leumi"	seguro nacional	ביטוח לאומי
"beten"	ventre- estómago	בטן
"beit bliá"	esófago	בית הבליעה
"beit hajazé"	pecho	בית החזה
"beit jolim"	hospital	בית חולים
"beit merkajat"	farmacia	בית מרקחת
"baluta"	glándula	בלוטה
"btzom"	en ayunas	בצום
"bikur etzel rofé"	visita al médico	ביקור אצל רופא
"bari"	sano, no enfermo	בריא
"berej"	rodilla	ברך

LETRA **"guimel"**

"gab"	espalda	גב
"guf"	cuerpo	גוף
"gaza"	gasa	גזה



"glula"	píldora	גלולה
"gmilá"	dejar alguna adicción	גמילה
"garón"	garganta	גרון

LETRA **"dalet"**

"daleket"	infección	דלקת
"dam"	sangre	דם
"dimum"	pérdida de sangre - hemorragia	דימום
"dejiá"	rechazo	דחיה

LETRA **"hei"**

"hetkef"	ataque	התקף
"hetkef leb"	infarto	התקף לב

LETRA **"vav"**

"vrid"	vena	וריד
"voluntari"	voluntario	וולונטרי

LETRA **"zain"**

"zihum"	infección local (se puede considerar en parte sinónimo de "daleket")	זאום
"zakaut"	tener derecho a...	זכאות
"zjut"	derecho (legal, financiero, etc. n.t.)	זכות
"zea"	transpiración	זעה
"zriká"	inyección	זריקה



LETRA **"jet"**

"jeder miun"	sala de emergencias	חדר מיון
"juliá"	vértebra	חוליה
"julshá"	debilidad	חולשה
"jazé"	pecho	חזה
"jaidak"	microbio	חיידק
"jom"	temperatura, fiebre	חום

LETRA **"tet"**

"tipá"	gota	טיפה
"tipat jalav"	literalmente "gota de leche". Centros de atención para los bebés.	טיפת חלב
"tipul"	tratamiento	טיפול

LETRA **"iud"**

"iad"	mano	יד
-------	------	----

LETRA **"kaf"**

"keeb"	dolor	כאב
"kirurgia"	cirujía	כערוורגיה

LETRA **"lamed"**

"leb"	corazón	לב
"lehitpashet"	desnudarse- desvestirse	להיתפשט



"lehitlabesh"	vestirse	להיתלבש
"lehitkofef"	agacharse- inclinarse	להיתכופף
"lajatz dam"	tensión arterial	לחץ דם
"laledet"	parir	ללדת
"linshom"	respirar	לינשום
"lirzot"	adelgazar	לירזות
"lerapé"	curar	לרפא
"lashón"	lengua	לשון
"lishón"	dormir	לישון
"lishcab"	acostarse	לישכב

LETRA **"mem"**

"mazrek"	jeringa	מזרק
"majalá"	enfermedad	מחלה
"meialedet"	partera	מיילדת
"mamografía"	mamografía	ממוגרפיה
"mamlajiti"	nacional	ממלכתי
"menateaj"	cirujano	מנתח
"maabadá"	laboratorio	מעבדה
"merjatzot"	lugar para bañarse- persona que lo baña a uno	מרחצאות



"marpeá"	consultorio "marpeat"	מרפאה
jerum"	consultorio de urgencias	מרפאת חרום
"mishkafaim"	anteojos	משקפיים

LETRA **"nun"**

"nazalet"	resfrío	נזלת
"nisui refui"	experimento médico	ניסוי רפואי
"nituaij"	operación quirúrgica	ניתוח
"nefijut"	inflamación	נפיחות

LETRA **"samaj"**

"sodiut refuit"	secreto profesional	סודיות רפואית
"sal sherut briut"	paquete de servicios de salud	סל בריאות
"sukeret"	diabetes	סכרת
"sartán"	cáncer	סרטן

LETRA **"ain"**

"or"	piel	עור
"ezra rishoná"	primeros auxilios	עזרה ראשונה
"ain"	ojo	עין
"ikul"	digestión	עיכול
"eizem"	hueso	עצם
"akrut"	esterilidad	עקרות
"eruei dam"	enfermedades de la sangre	ערויי דם



LETRA **"pei"- "fei"**

"fizioterapia"	fisioterapia	פיזיותרפיה
"petza"	herida	פצע
"prati"	privado	פרטי

LETRA **"tzadik"**

"tzoah"	excremento	צוע
"tzintur"	coronariografía	צינטור
"tzmarmoret"	temblor- chuco	צמרמורת

LETRA **"kuf"**

"kupat jolim"	Clínica para los enfermos	קופת חולים
"katarat"	cataratas	קטרות
"kashish"	ancian	קשיש

LETRA **"reish"**

"reihá"	vista	ריאה
"reguel"	pierna - pie	רגל
"rofé"	médico	רופא
"refuá alternativit"	medicina alternativa	רפוא אלטרנטיבית
"refuá mashlimá"	medicina complementaria	רפוא משלימה
"rashlanut"	desidia	רשלנות



ATENCION: LA PALABRA "PULMON"
SUENA IGUAL QUE "VISTA" CON DIFERENCIAS ORTOGRAFICAS
SOLAMENTE, INFORMARSE n.t.

LETRA "**shin**"

"Shad"	pecho femenino	שד
"shilshul"	diarrea	שילשול
"shmiá"	oído	שמיעה
"shen"	diente	שן
"shiul"	tos	שיעול
"shapaat"	gripe	שפעת
"shquedim"	amígdalas	שקדים
"sheten"	orina	שתן

LETRA "**taf**"

"tbiáh"	demanda	תביעה
"tzunah"	nutrición	תזונה
"tajboshet"	esparadrapo - vendaje	תחבושת
"trufáh"	medicamento	תרופה
"tarkiv"	preparado medicinal	תרכיב
"tashush"	agotado, débil y cansado ya sea o enfermedad o por otras razones.	תשוש



DIRECCIONES PRACTICAS

Address	Fax	Tel
Ministerio de Salud Pública Ben Tabai 2 Jerusalem 93591 POB 1176 (casilla de correo, n.t.) Jerusalem 91010		02-6705705
Servicios de Salud Pública Rivkah 29 Jerusalem		02-6247471
Departamento de la Salud Dental Rivkah 29 Jerusalem		02-5681269 02-5681200
Delegado de Tratamiento de quejas del público Rivkah 29 Jerusalem Secretaría electrónica (las 24 horas del día)	02-6714308	02-5681257 02-5681257

CUPAT JOLIM CLALIT

Teléfonos de información

Norte	1-800-888-488
Haifa y Galil occidental	1-800-886-886
Sharon/Shomron	1-800-211-909
Dan/Petah Tikvah	1-800-223-969
Tel Aviv/lafo	03-6393355
Centro	1-800-701-800
Jerusalem	1-800-226-622
Sur	1-800-223-430
Eilat	1-800-232-373



Address**Tel**

Teléfono de información del seguro "Mushlam": 1-800-802-800

CUPAT JOLIM MACABI**Teléfonos de información**

"Macabi sin interrupción" las 24 horas del día:

02-645213
04-8375218
06-6562023
07-6283470
08-9366905
09-7432292
03-5143999

CUPAT JOLIM MEUJEDET

Central

Eben Gvirol 124

Tel Aviv 62038

Teléfono para pedir médico a domicilio

03-5202323

177-022-5006

Centros de atención médica

Todos los centros de atención médica de Macabi ofrecen su servicios también en idioma ruso en todo el país.

Turim 4 Jerusalem 02-5314444

Shprinzak 15 Tel Aviv 03-6941555

Simtat Atalit 6 Haifa 04-8644231

Natan 6 A Ramat Gan 03-6736723

Paralelamente a cada centro funcionan consultorios de urgencia disponibles en horas en que los consultorios regulares no trabajan.



Address**Tel****CUPAT JOLIM LEUMIT****Dirección Central**

Iosef Shprinzak 23 Tel Aviv 64738

03-6970303

Números telefónicos para pedir médico a domicilio

1-800-606464

03-6872626

Zona sur

Iair 52 Beer Sheva

07-6416661

Zona Ashdod - Iavne

Ejad Ha Am 22 Resco Ashdod

08-8554911/2/3

Zona Tel Aviv

Heftman 4 Tel Aviv

03-6970306

Zona Dan

Haamakim 20 Ganei Tikvah

03-5349188

Zona Haifa

Hasan Shukri 3 Haifa

04-8624422

Zona Jerusalem

Hagidem 3 Jerusalem

02-5675111

HOSPITALES**Hospitales generales**

Centro médico "Rambam" Bat Galim Haifa

04-8543111

Centro médico "Shiba" Hashomer

03-5303030

Hospital "Shaarei Tzedek" Jerusalem

02-6555111

Hospital Universitario "Hadasa"

"Hadasa" Ein Karem Jerusalem

02-6777111



Address	Tel
"Hadasa" Har HaTzofim Jerusalem	02-5844111
"Bikur Jolim" Jerusalem	02-6701111
Centro médico "Ijilov" Calle Weitzman 6 Tel Aviv	03-6974444
Centro médico "Belinson" Petah Tikvah	03-9377377
Centro médico "Asaf HaRofé" Tzrifin	02-9779999
Centro médico "A. Wolfshon" HaLojamim 68 Holón	03-5028211
Hospital "Hillel Iafe" Hedera	06-304304
Hospital "Laniado" Kiriat Santz Natania	09-604666
Hospital "Naharía" Naharía	04-9850505
Hospital "Poriah" Tiberia	06-6738211
Hospital "Rivkah Ziv" Tzfot	06-6978811
Centro médico "Rotschild" Calle Golomb 47 Haifa	04-8359359
Centro médico "Barzilai" Ashkelón	07-7455555
Centro médico "Sorocca" Beer Sheva	07- 6400111
Hospital "Meir" Kfar Saba	09-900555
Hospital "Kaplan" Rejovot	08-9441211
Hospital "Ha Emek" Afula	06-6524141
Hospital "Ioseftal" Eilat	07-6358011
Hospital "HaCarmel" Hajuja Haifa	04-8250211



TELEFONOS DE ORGANIZACIONES MEDICAS

Address	Tel
"Iad Sarah"	
Administración norte	06-6556957
Administración centro	03-6817222
Administración Jerusalem	02-5376514/5
Administración sur	07-9943077

Centros de ayuda en situaciones de urgencia

En casos de violencia familiar, maltrato	03-5235922 1-800-220000 03-6451133
"Eran" - Primeros auxilios psicológicos	03-1201
"Shajal" servicios médicos para todo el país	03-5625555
Asociación "Al-Sam" de lucha contra las drogas	02-6235002 02-6241100 1-800-203011
Asociación de lucha contra el alcoholismo en Israel	03-6721525 03-5321010



Para solicitar más material informativo:

Para solicitar más material informativo:

- Aliá - Guía de Bolsillo (español)
- Aliá- Guía de Bolso (portugués)

II. Publicaciones de información general:

- Canasta de Absorción (trimestral)
- Servicios Médicos (Kupat Jolim)
- Vivienda
- Educación - El sistema educativo en Israel (primario y secundario)
- Kibutz (Español-Portugués)
- Servicio Militar
- Pensionados
- Guía de Transporte en Israel

III. Publicaciones en el área de empleo:

- Trabajo y ocupación (Cómo buscar trabajo en Israel)
- Enfermería
- Ingenieros y Arquitectos
- Maestros y Maestras Jardineras
- Informática
- Abogados
- Psicólogos
- Contadores
- Turismo y Hotelería
- Artistas y Escritores
- Profesionales médicos
- Cursos de Capacitación Profesional

IV. Publicaciones e Información para estudiantes

- Educación Superior en Israel (Guía)
- Estudios Superiores en Israel-Folleto.
- Israel para jóvenes (Programas de corta duración)
- Proyecto "Marvá"

V. Periódicos

- Shiluv



Para solicitar material llene y despache el siguiente cupón (dirección en la portada del folleto)

Nombre y Apellido:

Dirección: _____ Ciudad: _____ C.P.: _____

Producido por: Departamento de Publicaciones, Ministerio de Absorción
P.O.B. 13061, Jerusalem 91130. Todos los derechos reservados.



